



MEMORIA ANUAL EJERCICIO 2024

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

SECRETARÍA GENERAL



SECCIÓN 15

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



ÍNDICE

1. Plan Estratégico aprobado.
2. Fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos.
3. Información relativa la ejecución a las diferentes líneas de subvención, que se estructurará por servicios, programas y objetivos presupuestarios.

A) ÁMBITO SUBJETIVO.

B) ÁMBITO OBJETIVO.

C) ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ÓRGANO QUE ELABORA LA MEMORIA.

D) NIVEL DE REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS.

E) COSTES QUE SE HA INCURRIDO EN SU REALIZACIÓN.

F) DESVIACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS:

F.1.1. SOBRE EJECUCIÓN: Desviaciones físicas.

F.1.2. SOBRE EJECUCIÓN: Desviaciones financieras.

F.2.1. SUBEJECUCIÓN: Desviaciones físicas.

F.2.2. SUBEJECUCIÓN: Desviaciones financieras.

G) EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LAS DESVIACIONES DETECTADAS.

H) MEDIDAS CORRECTORAS.



MEMORIA ANUAL DE EJECUCIÓN EJERCICIO 2024 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

1. Plan Estratégico aprobado.

Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005 , de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un plan estratégico, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la misma, vinculadas ahora con los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS y los posibles beneficiarios de cada



línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En ese sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Mediante la presente Orden esta Consejería da cumplimiento a lo estipulado en las normas anteriormente mencionadas aprobando el Plan Estratégico de Subvenciones 2024, que se perfila como instrumento de planificación de las políticas desarrolladas en el ámbito de responsabilidad del departamento, en el marco de la política general diseñada por el Gobierno para la CARM.

Visto el Decreto del Presidente nº 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, señala que, en los casos de reorganización administrativa, se procederá a la adaptación de los planes a la nueva estructura, con el propósito de cumplir dicho mandato así como por la mejora en la gestión que su aplicación implica, dispongo:



Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el ejercicio 2024 que se adjunta como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen.
(Fecha 6/9/2024 (CSV) CARM-77bbd354-6c31-81a2-b478-0050569b6280)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Víctor Javier Marín Navarro



ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Línea de subvención: Compensación de desigualdades centros de educación especial concertados.

Servicio	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad.
Programa presupuestario	422F Educación Especial.
Proyecto	45749 Compensación de desigualdades centros de educación especial concertados.
Objetivo presupuestario	Objetivo 03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos.
Objetivo y efectos	Favorecer la mejora de la respuesta educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales mediante la realización de actuaciones por los centros privados concertados de educación especial, que desarrollen medidas específicas de atención a la diversidad, que favorezcan las condiciones de accesibilidad del alumnado a estos centros, así como los apoyos a la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.
Áreas de competencia	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro titulares de Centros Privados Concertados de Educación Especial. Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales.
Plazo de consecución	Anualidad 2024.
Costes previsibles	Importe: 280.000 euros. Partida presupuestaria: 15.02.00.422F.483.05
Fuentes financiación	Fondos Propios.
Plan de acción	La concesión se realizará mediante Orden del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, conforme se regule en el Decreto que establezca las normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a las asociaciones sin ánimo de lucro titulares de Centros Privados Concertados de Educación Especial de la Región de Murcia.



Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Subvenciones a Centros Privados Concertados de Educación Especial.
	Unidad de Medida	Nº de subvenciones.
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación		Mediante la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.

Línea de subvención: Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro dirigidas al apoyo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Servicio	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad.
Programa presupuestario	422F EDUCACION ESPECIAL.
Proyecto	34364 Federación Plena Inclusión Región de Murcia. Actividades apoyo alumnos integración.
Objetivo presupuestario	Objetivo 03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos.
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones por los profesionales de las asociaciones, a través de: (a) programas, terapias y metodologías específicas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales que, por ser distintas a las que ejerce la Consejería como competencia propia, no se desarrollan en los centros educativos, bien por su carácter especializado, o bien por la necesidad de recursos no disponibles en los mismos (como por ejemplo intervenciones terapéuticas o de rehabilitación, o terapias acuáticas, etc.), o bien por no estar dirigidas al alumnado, sino a las familias, al profesorado o al personal no docente; (b) actividades complementarias de refuerzo educativo que mejoren el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas especiales en contextos inclusivos.
Áreas de competencia	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General. Beneficiario: Federación Plena Inclusión Región de Murcia. Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales.
Plazo de consecución	Anualidad 2024
Costes previsibles	Importe: 763.704 euros. Partida presupuestaria: 15.02.00.422F.483.09



Fuentes financiación		Fondos Propios.
Plan de acción		Mediante ORDEN de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se concede una subvención prevista nominativa en los Presupuestos Generales de la CARM, a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia para la prestación de apoyos educativos al alumnado con necesidades educativas especiales.
Asignación Indicadores	Número	ABSOLUTA.
	Descripción	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación.
	Unidad de Medida	Nº de alumnos.
	Previsión indicador (uds.)	620
Seguimiento y Evaluación		El seguimiento se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria que estará compuesta por dos representantes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y otros dos que serán designados por la Federación Plena Inclusión Región de Murcia. Por otro lado, a 31 de marzo de 2025 deberá aportar la justificación documental que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención, justificación que deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, así como el número de alumnos atendidos.

Servicio	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad.
Programa presupuestario	422F EDUCACION ESPECIAL.
Proyecto	46333 A la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) para atención al alumnado afectado con autismo.
Objetivo presupuestario	Objetivo 03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos.
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones por los profesionales de las asociaciones, a través de: (a) programas, terapias y metodologías específicas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales que, por ser distintas a las que ejerce la Consejería como competencia propia, no se desarrollan en los centros educativos, bien por su carácter especializado, o bien por la necesidad de recursos no disponibles en los mismos (como por ejemplo intervenciones terapéuticas o de rehabilitación, o terapias acuáticas, etc.), o bien por no estar dirigidas al alumnado, sino a las familias, al profesorado o al personal no docente; (b) actividades complementarias de refuerzo educativo



		que mejoren el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas especiales en contextos inclusivos.
Áreas de competencia		CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General. Beneficiario: Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM). Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales.
Plazo de consecución		Anualidad 2024
Costes previsibles		Importe: 60.000 euros. Partida presupuestaria: 15.02.00.422F.483.09
Fuentes financiación		Fondos Propios.
Plan de acción		La concesión se realizará mediante orden del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, conforme se regule en el Decreto que establezca las normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a estas Federaciones sin ánimo de lucro de la Región de Murcia.
Asignación Indicadores	Número	ABSOLUTA.
	Descripción	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación.
	Unidad de Medida	Nº de alumnos.
	Previsión indicador (uds.)	417
Seguimiento y Evaluación		Mediante la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.

Línea de subvención: Subvenciones a Ayuntamientos y entidades sin fines de lucro dirigidas a la prevención, seguimiento y reducción del absentismo y abandono escolar temprano

Servicio	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad.
Programa presupuestario	422G Educación Compensatoria.
Proyecto	50151 A Ayuntamientos, prevención, seguimiento y reducción absentismo y abandono escolar temprano.
Objetivo presupuestario	Objetivo 01. Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad.
Objetivo y efectos	Realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar temprano, en consonancia con las actuaciones decretadas en el correspondiente Plan Regional, mediante la



		contratación de personal técnico especializado en intervención social y dirigidas a aquellos alumnos, y en su caso a sus familias, que presenten absentismo o tengan riesgo de abandono escolar temprano (asistencia irregular, problemas de convivencia, fracaso escolar), que hayan sido propuestos o derivados por los centros educativos.
Áreas de competencia		CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General. Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia. Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria obligatoria.
Plazo de consecución		Anualidad 2024
Costes previsibles		Importe: 240.620 euros. Partida presupuestaria: 15.02.00.422G.463.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 144.372 euros, de la fuente FF 67 0301 0306.03 FSE + Promover la igualdad de acceso a la educación y formación de calidad para grupos desfavorecidos. Fondos Afectados: 96.248 euros.
Plan de acción		Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se aprueba la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar temprano. Las subvenciones se concederán mediante Orden del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Subvenciones a Ayuntamientos.
	Unidad de Medida	Nº de subvenciones.
	Previsión indicador (uds.)	45 ayuntamientos.
Seguimiento y Evaluación		Mediante la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.

Servicio	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad.
Programa presupuestario	422G Educación Compensatoria.
Proyecto	50819 A entidades sin ánimo de lucro, para la prevención, seguimiento y reducción absentismo y



		abandono escolar temprano.
Objetivo presupuestario		Objetivo 01. Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad.
Objetivo y efectos		Realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar temprano, en consonancia con las actuaciones decretadas en el correspondiente Plan Regional, mediante la contratación de personal técnico especializado en intervención social y dirigidas a aquellos alumnos, y en su caso a sus familias, que presenten absentismo o tengan riesgo de abandono escolar temprano (asistencia irregular, problemas de convivencia, fracaso escolar), que hayan sido propuestos o derivados por los centros educativos.
Áreas de competencia		CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General. Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia. Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria obligatoria.
Plazo de consecución		Añualidad 2024
Costes previsibles		Importe: 240.620 euros. Partida presupuestaria: 15.02.00.422G.483.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 144.372 euros, de la fuente FF 67 0301 0306.03 FSE + Promover la igualdad de acceso a la educación y formación de calidad para grupos desfavorecidos. Fondos Afectados: 96.248 euros.
Plan de acción		Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se aprueba la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, a las entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia para la realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar temprano. Las subvenciones se concederán mediante Orden del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.
	Unidad de Medida	Nº de subvenciones.
	Previsión indicador (uds.)	45 entidades sin ánimo de lucro.
Seguimiento y Evaluación		Mediante la Orden de la Consejería de Educación,



	Formación Profesional y Empleo por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.
--	--

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

Línea de subvención: Premios Extraordinarios de Bachillerato.

Servicio	15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.	
Programa presupuestario	422M Ordenación Académica.	
Proyecto	35634 Premios Extraordinarios de Bachillerato y Otros Premios.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02- Mejora de la calidad del sistema educativo regional.	
Objetivo y efectos	El objetivo es otorgar una subvención al alumnado premiado en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE: 8531 – Educación secundaria. Beneficiarios: Alumnos de secundaria.	
Plazo de consecución	Cuarto trimestre 2024	
Costes previsibles	Importe: 9.100 euros. Partida presupuestaria: 15.03.00.422M.489.01	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Subvenciones concedidas.
	Unidad de Medida	Número máximo de subvenciones.
	Previsión indicador (uds.)	13
Seguimiento y Evaluación	Justificación de concesión de la subvención: mejores calificaciones en exámenes otorgadas por tribunal evaluador.	

Línea de subvención: Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria.

Servicio	15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.	
Programa presupuestario	422M Ordenación Académica.	
Proyecto	35634 Premios Extraordinarios de Bachillerato y Otros Premios.	



Objetivo presupuestario	Objetivo 02- Mejora de la calidad del sistema educativo regional.	
Objetivo y efectos	El objetivo es otorgar una subvención al alumnado premiado en la convocatoria de los Premios. Extraordinarios de ESO de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE: 8531 – Educación secundaria. Beneficiarios: Alumnos de secundaria.	
Plazo de consecución	Cuarto trimestre 2024.	
Costes previsibles	Importe: 5.500 euros. Partida presupuestaria: 15.03.00.422M.489.01	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Subvenciones concedidas.
	Unidad de Medida	Número máximo de subvenciones.
	Previsión indicador (uds.)	11
Seguimiento y Evaluación	Justificación de concesión de la subvención: Baremación de acuerdo a expediente académico y méritos aportados por el alumnado.	

Línea de subvención: A la Universidad de Murcia para creación de Cátedra en Educación Constitucional.

Servicio	15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
Programa presupuestario	422M Ordenación Académica.
Proyecto	52912 A la Universidad de Murcia para creación de Cátedra en Educación Constitucional.
Objetivo presupuestario	Objetivo 02 Mejora de la calidad del sistema educativo regional.
Objetivo y efectos	El objetivo es otorgar una subvención a la Universidad de Murcia mediante decreto de concesión directa, por convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y la Universidad de Murcia, para la creación de una Cátedra en Educación Constitucional, a fin de establecer un espacio dedicado íntegramente a la investigación, formación y divulgación en el campo de la Educación Constitucional, de la Educación Estatutaria, de la Educación Jurídica y de la Educación sobre la Unión Europea, en el que participen tanto profesores y alumnos universitarios, como profesionales del sector.
Áreas de competencia	CNAE:



		852 – Educación primaria. 853 – Educación secundaria. Beneficiario: UNIVERSIDAD DE MURCIA.
Plazo de consecución		Anualidad 2024.
Costes previsibles		Importe: 5.000 euros. Partida presupuestaria: 15.03.00.422M.442.00
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Subvención a la Universidad de Murcia.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Comisión de Seguimiento de la Cátedra.

Línea de subvención: Becas para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.

Servicio	15.03. Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
Programa presupuestario	4221 Tecnologías y programas especiales de educación.
Proyecto	50601. Campamentos STEM para alumnado de Educación Primaria y Secundaria.
Objetivo presupuestario	4. Mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.
Objetivo y efectos	Mejorar la competencia la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.
Áreas de competencia	CNAE: 8520 Educación primaria. 8531 Educación Secundaria General. Beneficiarios: Alumnado de primaria y secundaria de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.
Plazo de consecución	Anualidad.
Costes previsibles	Importe: 435.939 euros. Partida presupuestaria: 15.03.00.422I.483.49.
Fuentes financiación	Fondos propios: 174.375,60 euros. Fondos externos: 261.563,40 euros Fondo Social Europeo Plus (2021-2027).



Plan de acción		Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de la subvención en especie consistente en una estancia formativa para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM).
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Subvención en especie en régimen de concurrencia competitiva de estancias formativas para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.
	Unidad de Medida	Número de alumnos de primaria y secundaria que realizan la estancia formativa en régimen de campamento científico.
	Previsión indicador (uds.)	1041
Seguimiento y Evaluación		Realización de un cuestionario al inicio y al final el campamento científico.

Línea de subvención: Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +

Servicio	15.03. Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
Programa presupuestario	4221 Tecnologías y programas especiales de educación.
Proyecto	50604.- Subvención Centros Concertados Erasmus+ AICLE - ARDUINO
Objetivo presupuestario	4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos
Objetivo y efectos	Mejorar la formación lingüística y metodológica (AICLE) del profesorado que imparte enseñanza bilingüe en la Región de Murcia a través de movidades en el programa Erasmus+ (KA121) en cursos de formación organizados en Irlanda.
Áreas de competencia	CNAE: 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: centros participantes en programas de movilidad europea del profesorado
Plazo de consecución	Anual.
Costes previsibles	Importe: 4.940,59 euros. Partida presupuestaria: 15.03.00.4221.483.05.
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 4.940,59 euros Fuente de Financiación: 57 0113 0099.41 PROYECTO ERASMUS+. EDUCACIÓN
Plan de acción	Decreto de concesión directa



Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Becas de formación.
	Unidad de Medida	Número de centros concertados participantes.
	Previsión indicador (uds.)	12
Seguimiento y Evaluación		Justificación anual mediante memoria.

Línea de subvención: Becas para la mejora de la competencia Lingüística en Inglés para el alumnado de primaria y secundaria, a través de estancias formativas en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística.

Servicio	15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.	
Programa presupuestario	4221 Tecnologías y programas especiales de educación.	
Proyecto	43624. Alumnos para estancias lingüísticas en lengua extranjera.	
Objetivo presupuestario	4. Mejora de la competencia lingüística en inglés del alumnado de primaria y secundaria de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos a través de estancias formativas en régimen de inmersión lingüística en territorio nacional.	
Objetivo y efectos	Mejorar la competencia en lengua extranjera (inglés) a través de la realización de una estancia formativa en régimen de inmersión lingüística en territorio nacional del alumnado de primaria y secundaria de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos.	
Áreas de competencia	CNAE: 8520 Educación primaria. 8531 Educación Secundaria General. Beneficiarios: Alumnado de primaria y secundaria de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	A anualidad.	
Costes previsibles	Importe: 549.632 euros. Partida presupuestaria: 15.03.00.4221.483.49.	
Fuentes financiación	Fondos propios: 219.852,80 euros. Fondos externos: 329.779,20 euros Fondo Social Europeo Plus (2021-2027).	
Plan de acción	Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de la subvención en especie consistente en una estancia formativa para la mejora de la competencia lingüística en inglés.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Becas para la mejora de la competencia lingüística en inglés para el alumnado de primaria y secundaria, a



		través de estancias formativas en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística.
	Unidad de Medida	Número de alumnos de primaria y secundaria que realizan la estancia formativa en régimen de inmersión lingüística.
	Previsión indicador (uds.)	1350
Seguimiento y Evaluación		Seguimiento al finalizar la inmersión lingüística mediante la emisión de un diploma de aprovechamiento de la empresa encargada de realizar la estancia formativa. Realización de una prueba de evaluación de la competencia lingüística en inglés al alumnado de primaria y secundaria al inicio de la inmersión y otra prueba al finalizar la misma.

Línea de subvención: Estancias formativas de inmersión lingüística para alumnado de Formación Profesional.

Servicio	15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.	
Programa presupuestario	422I Tecnologías y programas especiales de educación.	
Proyecto	50013 A alumnos FP. Estancias formativas de inmersión lingüística.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01. Planificar la Oferta Formativa de Formación Profesional del sistema educativo en todas sus modalidades: presencial, semipresencial, a distancia, bilingüe y dual.	
Objetivo y efectos	Mejorar la competencia en lenguas extranjeras de los alumnos de un de grado medio y superior de Formación Profesional Bilingüe, para contribuir en el desarrollo de competencias lingüísticas de lenguas extranjeras, reforzando las destrezas orales, fundamentalmente las de producción e interacción oral.	
Áreas de competencia	Alumnado de las enseñanzas de formación profesional, en modalidad bilingüe.	
Plazo de consecución	Anualidad.	
Costes previsibles	Importe: 400.000 euros. Partida presupuestaria: 15.03.00.422I.483.49.	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 400.000 euros MRR.	
Plan de acción	Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Becas para realizar estancias formativas en el extranjero para el alumnado de Formación Profesional



		de Grado Medio y Grado Superior en modalidad bilingüe.
	Unidad de Medida	Número de alumnos.
	Previsión indicador (uds.)	200
Seguimiento y Evaluación		Las ayudas solicitadas deben cumplir con unos requisitos previos a su concesión.

Línea de subvención: Apoyo a la contratación de auxiliares de conversación en centros concertados.

Servicio	15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.	
Programa presupuestario	4221 Tecnologías y programas especiales de educación.	
Proyecto	46844 A Centros Concertados Auxiliares de Conversación Lenguas Extranjeras.	
Objetivo presupuestario	4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos.	
Objetivo y efectos	Mejorar los resultados académicos del alumnado y su competencia en lengua extranjera a través de la intervención de auxiliares de conversación en centros privados concertados que imparten enseñanza bilingüe en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE: 8520 Educación primaria. 8531 Educación Secundaria General. Beneficiarios: centros privados concertados que impartan dichas enseñanzas.	
Plazo de consecución	Anual.	
Costes previsibles	Importe: 335.000 euros. Partida presupuestaria: 15.03.00.4221.483.05	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Decreto de concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Subvención para la contratación de auxiliares de conversación en centros concertados bilingües.
	Unidad de Medida	Número de centros privados concertados beneficiarios.
	Previsión indicador (uds.)	Todos: 111
Seguimiento y Evaluación		Seguimiento mediante certificación de los directores de los centros educativos donde intervienen los auxiliares.

Línea de subvención: Becas de colaboración para auxiliares de conversación.

Servicio	15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
-----------------	--



Programa presupuestario		422I Tecnologías y programas especiales de educación.
Proyecto		42567 Becas de colaboración para auxiliares de conversación Centros Bilingües.
Objetivo presupuestario		4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos.
Objetivo y efectos		Mejorar los resultados académicos del alumnado y su competencia en lengua extranjera a través de la intervención de auxiliares de conversación en centros docentes que imparten enseñanza bilingüe en la Región de Murcia.
Áreas de competencia		CNAE: 8510 Educación infantil. 8520 Educación primaria. 8531 Educación Secundaria General. 8559 – Otra educación n. c. o. p. (Escuelas Oficiales de Idiomas). 8532 – Educación secundaria técnica y profesional. (Centros integrados de formación profesional). Beneficiarios: Auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
Plazo de consecución		Anual.
Costes previsibles		Enero a mayo 2024: 1.090.337,13 euros. Octubre a diciembre 2024: 671.485,74 euros. Importe total 2024: 1.761.822,87 euros. Partida presupuestaria: 15.03.00.422I.483.51.
Fuentes financiación		Fondos propios: de enero a mayo: 946.866,50 euros. Fondos externos: FSE+ de enero a mayo 143.470,63 euros. Fondos propios: de octubre a diciembre: 509.177,17 euros. Fondos externos: FSE+ de octubre a diciembre 162.308,57 euros.
Plan de acción		Decreto de subvención directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Becas de Colaboración para auxiliares de conversación centros bilingües.
	Unidad de Medida	Absoluto.
	Previsión indicador (uds.)	Enero a mayo 2024: 317 Octubre a diciembre 2024: 271
Seguimiento y Evaluación		Seguimiento mediante certificación de los directores de los centros educativos donde intervienen los auxiliares.



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Línea de subvención: Ayudas a Educación Infantil curso escolar 2023/2024.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D Educación Infantil y Primaria.	
Proyecto	50011 Cheque-Guarde. Ayudas Escolarización primer ciclo Educación Infantil.	
Objetivo presupuestario	Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas a la escolarización en Educación Infantil de 0-3 años.	
Objetivo y efectos	Para compensar parcialmente los gastos que ocasiona a las familias la escolarización en centros de Educación Infantil de 0 a 3 años.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: alumnos de Educación Infantil de 0 a 3 años.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024.	
Costes previsibles	Importe: 1.000.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.483.03	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Subvención por concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Beneficiarios.
	Unidad de medida	Numérica-alumno.
	Previsión indicador (uds.)	1.000 alumnos.
Seguimiento y Evaluación	Las ayudas solicitadas deben cumplir con unos requisitos previos a su concesión.	

Línea de subvención: A centros concertados para financiar gastos funcionamiento de un aula autorizada de 2-3 años.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D. Educación Infantil y Primaria.	
Proyecto	51543. A Centros Concertados aulas 2-3 años.	
Objetivo presupuestario	5. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación infantil mediante la concesión de ayudas a la escolarización en Educación Infantil de 2-3 años en centros concertados.	
Objetivo y efectos	Sufragar los gastos de personal y funcionamiento de un aula de tercer curso del primer ciclo de educación infantil (2-3 años) en los centros concertados.	



Áreas de competencia		Beneficiarios: Centros privados concertados con aulas 2-3 años.
Plazo de consecución		Anualidad 2023-2024
Costes previsible		Importe: 3.000.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.483.05
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de centros concertados.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	79
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Presentarán justificación de la subvención concedida.

Línea de subvención: A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2024, en el marco del componente 21 “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiados con fondos MRR de la Unión Europea.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria.
Proyectos	51559 Al Ayuntamiento de ALEDO por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años. 51571 Al Ayuntamiento de ALEDO por gastos de inversión EMEI 0-3 años.
Objetivo presupuestario	Financiar gastos de funcionamiento, de personal y de equipamiento y/o acondicionamiento de la EMEI “Los Pequeñicos”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Aledo.
Plazo de consecución	Año 2024
Costes previsible	Importe proyecto 51559: 183.300 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49 Importe proyecto 51571: 15.586,73 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00



Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 198.886,73 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	3 unidades – 40 plazas.
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y pospagable. Justificarán la subvención concedida.

Servicio		15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario		422D Educación infantil y Primaria.
Proyectos		51557 Al Ayuntamiento de Alhama de Murcia por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 AÑOS.
Objetivo presupuestario		Financiar gastos de funcionamiento y de personal de la EMEI “Los Cerezos”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Objetivo y efectos		6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
Plazo de consecución		Año 2024
Costes previsibles		Importe: 379.918,43 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 379.918,43 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	5 unidades – 74 plazas.
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y pospagable. Justificarán la subvención concedida.

Servicio		15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario		422D Educación infantil y Primaria.



Proyectos	51560 Al Ayuntamiento de BENIEL por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años. 50147 Al Ayuntamiento de BENIEL por gastos de inversión EMEI 0-3 años.	
Objetivo presupuestario	Financiar gastos de funcionamiento, de personal y de equipamiento y/o acondicionamiento de la EMEI Beniel, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Beniel.	
Plazo de consecución	Año 2024	
Costes previsibles	Importe proyecto 51560: 364.399,78 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49 Importe proyecto 50147: 3.176,86 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 367.576,64 euros.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	6 unidades – 82 plazas.
Seguimiento y Evaluación	Prepagable y pospagable. Justificarán la subvención concedida.	

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria.
Proyectos	51784 Al Ayuntamiento de BLANCA por gastos de funcionamiento EMEIS 0-3 años. 52304 Al Ayuntamiento de BLANCA por gastos de inversión EMEIS 0-3 años.
Objetivo presupuestario	Financiar gastos de funcionamiento, de personal y de equipamiento y/o acondicionamiento de las EMEIS “Ana María Matute” y “Mucab”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con



		cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Objetivo y efectos		6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de Blanca.
Plazo de consecución		Año 2024
Costes previsibles		Importe proyecto 51784: 472.608,50 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49 Importe proyecto 52304: 224.920,85 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 697.529,35 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	9 unidades – 119 plazas.
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y pospagable. Justificarán la subvención concedida.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria.
Proyectos	51561 Al Ayuntamiento de Bullas por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 AÑOS.
Objetivo presupuestario	Financiar gastos de funcionamiento y de personal de la EMEI Bullas, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Bullas.
Plazo de consecución	Año 2024
Costes previsibles	Importe: 643.743,88 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 643.743,88 euros.



Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	9 unidades – 138 plazas.
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y pospagable. Justificarán la subvención concedida.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria.	
Proyectos	51566 Al Ayuntamiento de las Torres de Cotillas por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 AÑOS.	
Objetivo presupuestario	Financiar gastos de funcionamiento y de personal de la EMEI “Titina”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	
Plazo de consecución	Año 2024	
Costes previsibles	Importe: 532.792 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 532.792,00 euros.	
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	8 unidades – 109 plazas.
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y pospagable. Justificarán la subvención concedida.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria.
Proyectos	51564 AL Ayuntamiento de Pliego por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 AÑOS.



Objetivo presupuestario		Financiar gastos de funcionamiento y de personal de la EMEI “Pequeñitos pasos”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Objetivo y efectos		6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de Pliego.
Plazo de consecución		Año 2024
Costes previsibles		Importe: 234.624 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 234.624 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	5 unidades – 64 plazas.
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y pospagable. Justificarán la subvención concedida.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria.
Proyectos	51565 Al Ayuntamiento de SANTOMERA por gastos de funcionamiento EMEIS 0-3 años. 50137 Al Ayuntamiento de SANTOMERA por gastos de inversión EMEIS 0-3 años.
Objetivo presupuestario	Financiar gastos de funcionamiento, de personal y de equipamiento y/o acondicionamiento de las EMEIS “Infanta Elena” y “Arco Iris”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas



		de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de Santomera.
Plazo de consecución		Anualidades 2024 y 2025
Costes previsible		Importe proyecto 51565: 905.787,24 euros Partida: 15.04.00.422D.463.49 Importe proyecto 50137: 2.169,42 euros Partida: 15.04.00.422D.763.00
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 907.956,66 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	12 unidades – 158 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y pospagable. Justificarán la subvención concedida.

Servicio		15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario		422D Educación infantil y Primaria.
Proyectos		50139: Al Ayuntamiento de PUERTO LUMBRERAS para la rehabilitación del CAI “JUAN LÓPEZ”, con cargo al mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia (MRR).
Objetivo presupuestario		Financiar los gastos de rehabilitación del CAI “JUAN LÓPEZ”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, (prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años), con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Objetivo y efectos		6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.
Plazo de consecución		Anualidad 2024
Costes previsible		Importe: 102.240 euros Partida: 15.04.00.422D.763.00
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 102.240 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
	Número	Absoluto.



Asignación Indicadores	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	6 unidades – 82 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación a fin de obra. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria.	
Proyectos	51567 Al Ayuntamiento de TOTANA por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años. 51792 Al Ayuntamiento de TOTANA por gastos de inversión EMEI 0-3 años.	
Objetivo presupuestario	Financiar gastos de funcionamiento, de personal y de equipamiento y/o acondicionamiento de las EMEIS “Doña Pepita López Gandía” y “Ntra. Sra. del Rosario”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Totana.	
Plazo de consecución	Año 2024	
Costes previsible	Importe proyecto 51567: 467.109,50 euros. Partida: 15.04.00.422D.463.49 Importe proyecto 51792: 8.072,44 euros. Partida: 15.04.00.422D.763.00	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 475.181,94 euros.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	8 unidades – 139 plazas.
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y pospagable. Justificarán la subvención concedida.



Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria.	
Proyectos	53047 AL AYUNTAMIENTO DE LORCA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EMEIS 0-3 AÑOS	
Objetivo presupuestario	Financiar gastos de funcionamiento y de personal de las EMEIS “La Hoya” y “La Paca”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Lorca	
Plazo de consecución	Anualidades 2024 y 2025	
Costes previsibles	Importe: 326.377,79 euros Partida: 15.04.00.422D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 326.377,79 euros.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	7 unidades – 90 plazas
Seguimiento y Evaluación	Prepagable y pospagable. Justificarán la subvención concedida.	

Línea de subvención: A centros de educación infantil privados para financiar gastos funcionamiento de un aula de 2-3 años

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D. Educación Infantil y Primaria.
Proyecto	52654. A centros de educación infantil privados para financiar gastos funcionamiento de un aula de 2-3 años.
Objetivo presupuestario	5. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas a la escolarización en Educación Infantil de 2-3 años en centros educación infantil privados.



Objetivo y efectos		Sufragar los gastos de personal y funcionamiento de un aula de tercer curso del primer ciclo de educación infantil (2-3 años) en centros educación infantil privados.
Áreas de competencia		Beneficiarios: centros educación infantil privados con aulas 2-3 años.
Plazo de consecución		Anualidad 2024-2025
Costes previsibles		Costes previsibles: 4.200.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.473.00
Fuentes financiación		Fondos propios: 4.200.000 euros. Fondos externos: 0 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de centros privados.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	93
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Presentarán justificación de la subvención concedida.

Línea de subvención: A la Universidad de Murcia para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2024, en el marco del componente 21 "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiados con fondos MRR de la Unión Europea

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D. Educación Infantil y Primaria.
Proyecto	53036 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EEI 0-3 AÑOS
Objetivo presupuestario	Financiar gastos de funcionamiento y de personal de la EEI "Universidad de Murcia", dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia	Beneficiario: Universidad de Murcia
Plazo de consecución	Anualidades 2024 y 2025
Costes previsibles	Importe: 395.928 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.442.00



Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 395.928 euros
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	6 unidades – 81 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y pospagable. Justificarán la subvención concedida.

Línea de subvención: Ayudas al estudio escolar 2024/2025.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422J Servicios Complementarios.	
Proyecto	37122 Ayudas de libros.	
Objetivo presupuestario	3. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas para libros de texto en las enseñanzas que tienen carácter obligatorio.	
Objetivo y efectos	Para compensar parcialmente los gastos que ocasiona a las familias la escolaridad obligatoria en los niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria.	
Áreas de competencia	CNAE: 8520 Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria. Beneficiarios: alumnos de educación primaria.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 800.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.00	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Subvención por concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Beneficiarios.
	Unidad medida	Numérica-alumno.
	Previsión indicador (uds.)	6.667
Seguimiento y Evaluación	Los directores de los centros comprobaran que las ayudas han cumplido su finalidad, comunicando los alumnos que no cumplan dicha finalidad en los términos establecidos.	

Línea de subvención: Ayudas de comedor escolar de carácter compensatorio curso 2024/2025.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422J Servicios Complementarios.



Proyecto	31949 Ayudas de comedor de carácter compensatorio.	
Objetivo presupuestario	1. Garantizar el acceso a la escolaridad en primer ciclo de Educación Infantil (2 años), el 2º ciclo de Educación Infantil y en la Educación Primaria mediante la concesión de ayudas de comedor de carácter compensatorio.	
Objetivo y efectos	Esta finalidad consiste en la prestación gratuita del servicio de comedor a los alumnos beneficiarios, cuyas familias debido a la insuficiencia de sus recursos económicos, no pueden atender de forma adecuada y permanente sus necesidades alimentarias básicas.	
Áreas de competencia	CNAE: 8510 Educación preprimaria y 8520 Educación primaria. Beneficiarios: alumnos de educación infantil y de primaria.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 5.580.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.01	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Beneficiarios.
	Unidad de Medida	Numérica/Alumnos.
	Previsión indicador (uds.)	5.110 alumnos.
Seguimiento y Evaluación	Certificación anual del director del centro donde estén escolarizados los alumnos.	

Línea de subvención: A Centros Concertados para programa libros compartidos 2024/2025.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422J Servicios Complementarios.
Proyecto	47322 A Centros Concertados para programa libros compartidos.
Objetivo presupuestario	6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados.
Objetivo y efectos	Prestación del servicio público de la educación mediante la aplicación de la ley 2/2018 de gratuidad de libros de texto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en centros privados concertados.
Áreas de competencia	Educación Primaria (8520), Educación Secundaria General (8531), Educación Secundaria Técnica y Profesional (8532), (8541). Beneficiarios: Centros privados concertados.
Plazo de consecución	Anualidad 2024



Costes previsible		Importe: 4.221.915 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.05
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Subvención otorgada por Concesión Directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de centros concertados.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	120
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Presentarán justificación de la subvención concedida.

Línea de subvención: Ayudas individualizadas de transporte escolar curso 2022/2023.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422J Servicios Complementarios.	
Proyecto	17906 Ayudas individualizadas de transporte.	
Objetivo presupuestario	1.-Garantizar el acceso a la escolaridad a los alumnos de los centros públicos en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil, o que realizan en dichos centros enseñanzas de Formación Profesional Básica, mediante ayudas individualizadas de transporte.	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos de transporte a los alumnos que no disponen de centro docente adecuado al nivel de estudios que deben cursar en la localidad o zona rural donde tengan fijado su domicilio familiar, no puedan hacer uso para asistir al centro de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por esta Consejería.	
Áreas de competencia	CNAE: 8510 Educación preprimaria, 8520 Educación primaria y 8531 Educación secundaria. Beneficiarios: alumnos escolarizados en los centros públicos de la Región de Murcia en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsible	Importe: 200.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.01	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Beneficiarios.
	Unidad de Medida	Numérica/Alumnos.
	Previsión indicador (uds.)	500 alumnos.



Seguimiento y Evaluación	Certificación anual de los centros, una vez concluido el periodo lectivo del curso escolar.
---------------------------------	---

Línea de subvención: Ayudas individualizadas de transporte escolar curso 2023/2024.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422J Servicios Complementarios.	
Proyecto	17906 Ayudas individualizadas de transporte.	
Objetivo presupuestario	1.-Garantizar el acceso a la escolaridad a los alumnos de los centros públicos en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil, o que realizan en dichos centros enseñanzas de Formación Profesional Básica, mediante ayudas individualizadas de transporte.	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos de transporte a los alumnos que no disponen de centro docente adecuado al nivel de estudios que deben cursar en la localidad o zona rural donde tengan fijado su domicilio familiar, no puedan hacer uso para asistir al centro de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por esta Consejería.	
Áreas de competencia	CNAE: 8510 Educación preprimaria, 8520 Educación primaria y 8531 Educación secundaria. Beneficiarios: alumnos escolarizados en los centros públicos de la Región de Murcia en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 700.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.01	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Beneficiarios.
	Unidad de Medida	Numérica/Alumnos.
	Previsión indicador (uds.)	3.500 alumnos.
Seguimiento y Evaluación	Certificación anual de los centros, una vez concluido el periodo lectivo del curso escolar.	

Línea de subvención: A centros concertados dirigidas al apoyo del alumnado con necesidades de refuerzo educativo.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
-----------------	--



Programa presupuestario		422K. Gestión Educativa y Centros Concertados.
Proyecto		50316 A Centros Concertados. Programa de refuerzo escolar PROEDUCAR.
Objetivo presupuestario		6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados.
Objetivo y efectos		Dotar a los centros educativos seleccionados de los recursos adicionales no consolidables de gastos de personal para la implementación del Programa PRE.
Áreas de competencia		Educación Primaria (8520), Educación Secundaria General (8531). Beneficiarios: Centros privados concertados.
Plazo de consecución		Anualidad 2024-25
Costes previsibles		Importe: 600.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.05
Fuentes financiación		Fondos externos: 600.000 euros FSE.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de centros concertados.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	58
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Presentarán justificación de la subvención concedida.

Línea de subvención: A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes.

Servicio		15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario		422K Gestión Educativa y Centros Concertados.
Proyecto		39505 A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes.
Objetivo presupuestario		06 Colaborar con entidades sin ánimo de lucro a través de subvenciones.
Objetivo y efectos		Facilitar la participación de asociaciones de madres y padres de alumnos en el funcionamiento de los centros educativos, y por ello ayudar a las Federaciones en gastos de mantenimiento y gestión, así como la realización de actividades.
Áreas de competencia		CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.
Plazo de consecución		Año 2023
Costes previsibles		Importe: 100.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.02
Fuentes financiación		Fondos Propios.
Plan de acción		Subvención otorgada por Concesión Directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	A Número de Federaciones de Padres.



	Unidad de Medida	Número.
	Previsión indicador (uds.)	7
Seguimiento y Evaluación		Post-pagable y justificación anual. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en los términos establecidos.

Línea de subvención: A Federaciones de alumnos para gastos corrientes.

Servicio		15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario		422K. Gestión Educativa y Centros Concertados.
Proyecto		39507. A Federaciones de Alumnos para gastos corrientes.
Objetivo presupuestario		06 Colaborar con entidades sin ánimo de lucro a través de subvenciones.
Objetivo y efectos		Incentivar la participación de los alumnos en la gestión de los centros y el asociacionismo y por ello ayudar a las Federaciones en gastos de mantenimiento y gestión, así como la realización de actividades.
Áreas de competencia		CNAE 85.59 otra educación n.c.o.p.
Plazo de consecución		Curso escolar 2024/2025
Costes previsibles		Importe: 30.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.02
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Subvención otorgada por concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	A Federaciones de Alumnos.
	Unidad de Medida	Número.
	Previsión indicador (uds.)	1 o más.
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en los términos establecidos.



DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Línea de subvención: Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad adaptada.

Servicio	15.05. Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.	
Programa presupuestario	422H Formación Profesional.	
Proyecto	46833 A FISFL para programas formativos profesionales. Modalidad adaptada.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 05 Atención a la diversidad y atención a colectivos en riesgo de exclusión social.	
Objetivo y efectos	Dar continuidad a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y responder a colectivos con necesidades específicas a través de unas enseñanzas que incluirán módulos profesionales de un título profesional básico y otros módulos de formación adaptados a sus necesidades.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que dispongan de infraestructura suficiente para desarrollar el programa y con experiencia reconocida en la inclusión social y laboral.	
Plazo de consecución	De esta anualidad 31-12-2024 Los programas subvencionados finalizarán en 2025	
Costes previsibles	Importe: 919.602 euros. -Convocatoria 2023: 395.996,70 euros. -Convocatoria 2024: 523.605,30 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.483.07	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 551.761,20 euros de la F.F. 67 0301 0306.03 FSE +. Promover la igualdad de acceso a educación y formación de calidad para grupos desfavorecidos. Fondos afectados: 367.840 euros.	
Plan de acción	Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Nº de programas formativos profesionales modalidad adaptada.
	Unidad de Medida	Numérica-grupos.
	Previsión indicador (uds.)	34 (16 convocatoria 2023 y 18 convocatoria 2024).
Seguimiento y Evaluación	Las entidades beneficiarias presentaran ante la Consejería competente en materia de Educación	



	cuenta justificativa, en un plazo no superior a dos meses después de la finalización de los programas.
--	--

Línea de subvención: Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.	
Programa presupuestario	422H Formación Profesional.	
Proyecto	46834 A FISFL para programas formativos profesionales. Modalidad especial.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 05 Atención a la diversidad y atención a colectivos en riesgo de exclusión social.	
Objetivo y efectos	Dar continuidad a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y responder a colectivos con necesidades específicas a través de unas enseñanzas que incluirán módulos profesionales de un título profesional básico y otros módulos de formación adaptados a sus necesidades.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que dispongan de infraestructura suficiente para desarrollar el programa y con experiencia reconocida en la inclusión social y laboral.	
Plazo de consecución	De esta anualidad 31-12-2024 Los programas subvencionados finalizarán en 2026	
Costes previsibles	Importe: 672.000 euros. -Convocatoria 2022: 132.000 euros F.PROPIOS. -Convocatoria 2023: 350.000 euros FSE+. -Convocatoria 2024: 190.000 euros FSE+. Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.483.07	
Fuentes financiación	Fondos propios: 132.000 euros. Fondos externos: 324.000 euros de la F.F. 67 0301 0306.03 FSE +. Promover la igualdad de acceso a educación y formación de calidad para grupos desfavorecidos. Fondos afectados: 216.000 euros.	
Plan de acción	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Nº de programas formativos profesionales modalidad especial.
	Unidad de Medida	Numérica-grupos.
	Previsión indicador (uds.)	20 (6 convocatoria 2022, 7 convocatoria 2023 y 7 convocatoria 2024).
Seguimiento y Evaluación	Las entidades beneficiarias presentaran ante la Consejería competente en materia de Educación	



	cuenta justificativa, en un plazo no superior a dos meses después de la finalización de los programas.
--	--

Línea de subvención: Premios extraordinarios de Formación Profesional.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.	
Programa presupuestario	422H Formación Profesional.	
Proyecto	47436 Premios extraordinarios de Formación Profesional grados medio y superior.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 07: Promocionar la excelencia en FP.	
Objetivo y efectos	Reconocer oficialmente la trayectoria académica y profesional basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación de los alumnos que finalizan los estudios de Formación Profesional de grado básico, medio o superior, como permitir su participación en la respectiva convocatoria de los Premios Nacionales de Formación Profesional.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Alumnado que haya cursado y superado en centros docentes españoles un ciclo formativo de grado básico, medio o superior, de los catálogos de títulos vigentes de Formación Profesional y lo hayan finalizado en el curso académico correspondiente a cada convocatoria en un centro docente, público o privado, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en régimen presencial o a distancia.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 44.200 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.489.01	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión de los premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Básico, Medio y Superior en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Nº de premios extraordinarios entregados.
	Unidad de Medida	Número.
	Previsión indicador (uds.)	40
Seguimiento y Evaluación	Se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.	



Línea de subvención: Convenio para el desarrollo de acciones de promoción y difusión del nuevo modelo de Formación Profesional Dual con la finalidad de impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.	
Programa presupuestario	422H Formación Profesional.	
Proyecto	48149 A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PARA IMPULSO DE LA FP DUAL.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02 Desarrollar el marco normativo regional de acuerdo a lo establecido en la Ley 3/2022 y el RD 659/2023, incluyendo la actualización curricular de los títulos de FP.	
Objetivo y efectos	Impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general sobre la nueva FP Dual.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Asociaciones empresariales (CROEM).	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 75.000 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.483.99	
Fuentes financiación	Fondos propios: 75.000 euros.	
Plan de acción	Subvención de carácter singular y concedida de forma directa mediante convenio.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Nº convenios Difusión nuevo modelo de FP Dual.
	Unidad de Medida	Número.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	La entidad beneficiaria presentará ante la Consejería competente en materia de Educación, cuenta justificativa en el plazo establecido en los respectivos convenios. Se creará una Comisión Mixta de Seguimiento y Control con representación paritaria de las partes, entre cuyas funciones, se encuentra el emitir un informe o valoración final sobre el grado de cumplimiento de los objetivos del Convenio marco.	

Línea de subvención: A centros concertados para el pago de las obligaciones en materia de seguridad social del alumnado matriculado en enseñanzas de formación profesional sostenidas con fondos públicos, que realicen prácticas formativas no remuneradas.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario	422H Formación Profesional.



Proyecto	52671 A centros concertados para seguridad social prácticas formación profesional.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 06: Gestión económica en ciclos FP.	
Objetivo y efectos	Sufragar los gastos surgidos de la aplicación de la nueva normativa en materia de Seguridad Social que afecta al alumnado de FP que realiza prácticas formativas.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Centros privados que imparten enseñanzas de formación profesional sostenidas con fondos públicos.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 120.000 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.483.05	
Fuentes financiación	Fondos propios: 120.000 euros.	
Plan de acción	Subvención de carácter singular y concedida de forma directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de centros.
	Unidad de Medida	Número.
	Previsión indicador (uds.)	33
Seguimiento y Evaluación	Las entidades beneficiarias presentarán ante la Consejería competente en materia de Educación, cuenta justificativa en el plazo establecido en el decreto.	

Línea de subvención: A CIFP Arsenio Sánchez-FREMM, para la implantación y desarrollo de las actuaciones vinculadas a la Red de Centros de Excelencia.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario	422H Formación Profesional.
Proyecto	52917 A CIFP Arsenio Sánchez-FREMM Red estatal de centros de excelencia de F.P.
Objetivo presupuestario	Objetivo 07: Promocionar la excelencia en FP.
Objetivo y efectos	Transferir al CIFP Arsenio Sánchez los fondos recibidos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para la implantación y desarrollo de las actuaciones vinculadas a la Red de Centros de Excelencia.
Áreas de competencia	Beneficiario: CIFP Arsenio Sánchez-FREMM
Plazo de consecución	Anualidad 2024
Costes previsibles	Importe: 750.000 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.483.49
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 750.000 euros, de la fuente de financiación 03 0209 2002.04 "MRR. CREACIÓN DE



		CENTROS DE EXCELENCIA E INNOVACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL”.
Plan de acción		Subvención de carácter singular y concedida de forma directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de beneficiarios.
	Unidad de Medida	Número.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		La entidad beneficiaria presentará ante la Consejería competente en materia de Educación, cuenta justificativa en el plazo establecido la convocatoria del MEFPD.

Línea de subvención: Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música durante el ejercicio 2024.

Servicio		15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario		422L Enseñanzas de Régimen Especial.
Proyecto		49518: Al Ayto. San Javier funcionamiento conservatorio de música.
Objetivo presupuestario		Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.
Objetivo y efectos		Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de San Javier con conservatorio de música.
Plazo de consecución		Anualidad 2024
Costes previsibles		Importe: 206.550 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención de carácter singular, otorgada por concesión directa mediante Decreto.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de conservatorios municipales.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	1 conservatorio municipal.
Seguimiento y Evaluación		Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión. Subvención prepagable.



Línea de subvención: Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música “M.J.LÓPEZ” durante el ejercicio 2024.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.	
Programa presupuestario	422L Enseñanzas de Régimen Especial.	
Proyecto	49519: Al Ayto. Molina Segura. Funcionamiento conservatorio música M. J. López.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.	
Objetivo y efectos	Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Molina de Segura con conservatorio de música.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 265.913 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención de carácter singular, otorgada por concesión directa mediante Decreto.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de conservatorios municipales.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	1 conservatorio municipal.
Seguimiento y Evaluación	Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión. Subvención prepagable.	

Línea de subvención: Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Jumilla, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música “JULIÁN SANTOS” durante el ejercicio 2024.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.	
Programa presupuestario	422L Enseñanzas de Régimen Especial.	
Proyecto	49520: Al Ayto. Jumilla funcionamiento conservatorio de música “Julián Santos”.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.	



Objetivo y efectos		Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de Jumilla con conservatorio de música.
Plazo de consecución		Anualidad 2024
Costes previsibles		Importe: 198.893 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención de carácter singular, otorgada por concesión directa mediante Decreto.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de conservatorios municipales.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	1 conservatorio municipal.
Seguimiento y Evaluación		Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión. Subvención prepagable.

Línea de subvención: Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cieza, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "M. GÓMEZ VILLA" durante el ejercicio 2024.

Servicio		15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario		422L Enseñanzas de Régimen Especial.
Proyecto		49521: Al Ayto. Cieza funcionamiento conservatorio de música "M. Gómez Villa".
Objetivo presupuestario		Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.
Objetivo y efectos		Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de Cieza con conservatorio de música.
Plazo de consecución		Anualidad 2024
Costes previsibles		Importe: 221.600 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención de carácter singular, otorgada por concesión directa mediante Decreto.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de conservatorios municipales.
	Unidad de Medida	Numérica.



	Previsión indicador (uds.)	1 conservatorio municipal.
Seguimiento y Evaluación		Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión. Subvención prepagable.

Línea de subvención: Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Superiores.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.	
Programa presupuestario	422L Enseñanzas de Régimen Especial.	
Proyecto	46304: Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Superiores.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad G: Premios extraordinarios.	
Objetivo y efectos	Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Diseño y Música.	
Áreas de competencia	Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8544 Educación terciaria no universitaria. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Diseño y Música, en centros docentes de la Región de Murcia y cumpla los requisitos de nota media exigidos.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsible	Importe: 3.000 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.489.01	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de premios por modalidades.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación		Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.



Línea de subvención: Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Profesionales.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.	
Programa presupuestario	422L Enseñanzas de Régimen Especial.	
Proyecto	45650: Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Profesionales.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad G: Premios extraordinarios.	
Objetivo y efectos	Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Danza, Música y Artes Plásticas y Diseño, así como permitir su participación en la convocatoria anual de los Premios Nacionales correspondientes.	
Áreas de competencia	Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8544 Educación terciaria no universitaria. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Música, Danza o Artes Plásticas y Diseño en centros docentes de la Región de Murcia y cumpla los requisitos de nota media exigidos.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 6.000 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.489.01	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de premios por modalidades.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación	Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.	



Línea de subvención: Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas dirigidos a alumnado que curse ESPA/ESPAD.

Servicio	15. 05. Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.	
Programa presupuestario	422P Educación de Personas Adultas.	
Proyecto	46838 Premios extraordinarios de educación secundaria obligatoria para adultos.	
Objetivo presupuestario	09: Promover el reconocimiento del mérito y el esfuerzo educativo.	
Objetivo y efectos	Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.	
Áreas de competencia	Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8531 Educación Secundaria en general. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas y cumpla los requisitos de nota media exigidos.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 5.000 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422P.489.01	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Nº de premios extraordinarios entregados.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación	Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.	



Orden de inclusión de una nueva subvención en el PES de la Consejería de Educación y Formación Profesional, para el ejercicio 2024, aprobado por Orden de 6 de septiembre de 2024.

Por Orden de 6 de septiembre de 2024 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras está interesada en tramitar una nueva subvención, proyecto 53044, incluida en la línea de subvención: A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el marco del componente 21 “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiados con fondos MRR de la Unión Europea.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:



Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el ejercicio 2024 de una nueva subvención que se adjunta como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen
(Fecha 9/10/2024 (CSV) CARM-e29d7a74-8633-fcc2-856c-0050569b6280

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Víctor Javier Marín Navarro



ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Línea de subvención: A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el marco del componente 21 “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiados con fondos MRR de la Unión Europea.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D Educación Infantil y Primaria.	
Proyecto	53044 Al Ayuntamiento de Mula por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años	
Objetivo presupuestario	Financiar gastos de funcionamiento, de personal y de equipamiento y/o acondicionamiento de la EMEI “La Casita”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Mula	
Plazo de consecución	Anualidad 2024: 42.709,90 euros. Anualidad 2025: 150.306,00 euros.	
Costes previsibles	Importe: 193.015,90 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos Propios: 0 euros Fondos externos MRR: 193.015,90 euros	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	3 unidades – 41 plazas
Seguimiento y Evaluación	Prepagable. Justificarán la subvención concedida.	



Orden de inclusión de nuevas subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Formación Profesional, para el ejercicio 2024 aprobado por Orden de 6 de septiembre de 2024.

Por Orden de 6 de septiembre de 2024 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras está interesada en tramitar nuevas subvenciones, proyectos 52914, 53045 y 53357, incluidas en la línea de subvención: A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el marco del componente 21 “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiados con fondos MRR de la Unión Europea.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:



Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la
Consejería de Educación y Formación Profesional para el ejercicio 2024 de
nuevas subvenciones que se adjuntan como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen
(Fecha 19/11/2024 (CSV) CARM-d68e50bc-a675-030a-2f1b-0050569b6280

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Víctor Javier Marín Navarro



ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Línea de subvención: A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el marco del componente 21 “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiados con fondos MRR de la Unión Europea

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria	
Proyecto	52914 Al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años	
Objetivo presupuestario	Financiar gastos de funcionamiento, de personal y de equipamiento y/o acondicionamiento de la EMEI “La Estación-Esparragal ” y “Ana M ^a Sánchez”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	
Plazo de consecución	Anualidad 2024: 197.423,12 euros. Anualidad 2025: 802.854,00 euros.	
Costes previsibles	Importe: 1.000.277,12 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 1.000.277,12 euros.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	13 unidades – 219 plazas



Seguimiento y Evaluación	Prepagable Justificarán la subvención concedida.
---------------------------------	---

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria	
Proyecto	53045 Al Ayuntamiento de Fuente Álamo por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años	
Objetivo presupuestario	Financiar gastos de funcionamiento, de personal y de equipamiento y/o acondicionamiento de la EMEI "Fuente Álamo", dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)	
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Álamo	
Plazo de consecución	Anualidad 2024: 82.935,74 euros Anualidad 2025: 337.272.00 euros	
Costes previsibles	Importe: 420.207,74 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 420.207,74 euros	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	7 unidades –92 plazas
Seguimiento y Evaluación	Prepagable Justificarán la subvención concedida.	

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria
Proyecto	53357 Al Ayuntamiento de Moratalla por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años
Objetivo presupuestario	Financiar gastos de funcionamiento, de personal y de equipamiento y/o acondicionamiento de la EMEI "Juana Rodríguez", dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil



	de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)	
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Moratalla	
Plazo de consecución	Anualidad 2024: 39.394,48 euros. Anualidad 2025: 208.962,00 euros.	
Costes previsibles	Importe: 248.356,48 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 248.356,48 euros.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	4 unidades –57 plazas
Seguimiento y Evaluación	Prepagable Justificarán la subvención concedida	



Orden de inclusión de nuevas líneas de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Formación Profesional, para el ejercicio 2024 aprobado por Orden de 6 de septiembre de 2024.

Por Orden de 6 de septiembre de 2024 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras está interesada en tramitar nuevas líneas de subvenciones, incluidas en los proyectos 53365, 53366, 53367, 53369, 53370, 53371 y 53372.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el ejercicio 2024 de nuevas líneas de subvenciones que se adjuntan como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen
(Fecha 26/11/2024 (CSV) CARM-c76d5e11-abf7-9c08-3736-0050569b34e7)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Víctor Javier Marín Navarro



ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Abarán para mejoras infraestructuras en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados	
Proyecto	53365 Al Ayuntamiento de Abarán. Mejoras Infraestructuras en COLEGIOS PÚBLICOS	
Objetivo presupuestario	05 Colaborar con Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras en Colegios Públicos a través de subvenciones	
Objetivo y efectos	Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento, o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	
Áreas de competencia	CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 6.479,62 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Subvención otorgada por Concesión Directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Al Ayuntamiento de Abarán
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Prepagable. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación y Formación Profesional en los términos establecidos.	

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Torre Pacheco para mejoras infraestructuras en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados



Proyecto	53366 Al Ayuntamiento de Torre Pacheco. Mejoras Infraestructuras en COLEGIOS PÚBLICOS	
Objetivo presupuestario	05 Colaborar con Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras en Colegios Públicos a través de subvenciones	
Objetivo y efectos	Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento, o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	
Áreas de competencia	CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 101.168,13 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Subvención otorgada por Concesión Directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Al Ayuntamiento de Torre Pacheco
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Prepagable. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación y Formación Profesional en los términos establecidos.	

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Cieza para mejoras infraestructuras en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados.	
Proyecto	53367 Al Ayuntamiento de Cieza. Mejoras Infraestructuras en COLEGIOS PÚBLICOS	
Objetivo presupuestario	05 Colaborar con Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras en Colegios Públicos a través de subvenciones	
Objetivo y efectos	Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento, o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	
Áreas de competencia	CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 113.135,62 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Subvención otorgada por Concesión Directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Al Ayuntamiento de Cieza



	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Prepagable. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación y Formación Profesional en los términos establecidos.	

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Santomera para mejoras infraestructuras en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados	
Proyecto	53369 Al Ayuntamiento de Santomera. Mejoras Infraestructuras en COLEGIOS PÚBLICOS	
Objetivo presupuestario	05 Colaborar con Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras en Colegios Públicos a través de subvenciones	
Objetivo y efectos	Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento, o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	
Áreas de competencia	CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 195.107,89 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Subvención otorgada por Concesión Directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Al Ayuntamiento de Santomera
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Prepagable. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación y Formación Profesional en los términos establecidos.	

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para mejoras infraestructuras en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados	
Proyecto	53370 Al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. Mejoras Infraestructuras en COLEGIOS PÚBLICOS	



Objetivo presupuestario	05 Colaborar con Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras en Colegios Públicos a través de subvenciones	
Objetivo y efectos	Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento, o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	
Áreas de competencia	CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 139.552,97 euros. Partida presupuestario: 15.04.00.422K.763.00	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Subvención otorgada por Concesión Directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Prepagable. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación y Formación Profesional en los términos establecidos.	

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Blanca para mejoras infraestructuras en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados	
Proyecto	53371 Al Ayuntamiento de Blanca. Mejoras Infraestructuras en COLEGIOS PÚBLICOS	
Objetivo presupuestario	05 Colaborar con Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras en Colegios Públicos a través de subvenciones	
Objetivo y efectos	Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento, o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	
Áreas de competencia	CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 26.544 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Subvención otorgada por Concesión Directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Al Ayuntamiento de Blanca
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1



Seguimiento y Evaluación	Prepagable. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación y Formación Profesional en los términos establecidos.
---------------------------------	--

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Jumilla para mejoras infraestructuras en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados	
Proyecto	53372 Al Ayuntamiento de Jumilla. Mejoras Infraestructuras en COLEGIOS PÚBLICOS	
Objetivo presupuestario	05 Colaborar con Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras en Colegios Públicos a través de subvenciones	
Objetivo y efectos	Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento, o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	
Áreas de competencia	CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 85.301,96 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Subvención otorgada por Concesión Directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Al Ayuntamiento de Jumilla
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Prepagable. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación y Formación Profesional en los términos establecidos.	



Orden de inclusión de nuevas líneas de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Formación Profesional, para el ejercicio 2024 aprobado por Orden de 6 de septiembre de 2024.

Por Orden de 6 de septiembre de 2024 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Atención a la Diversidad está interesada en tramitar nuevas líneas de subvenciones, incluidas en los proyectos 52911 y 53051.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el ejercicio 2024 de nuevas líneas de subvenciones que se adjuntan como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen
(Fecha 27/11/2024 (CSV) CARM-9b0066ea-acd9-69eb-0d53-0050569b34e7

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Víctor Javier Marín Navarro



ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Línea de subvención: A centros educativos concertados para la compensación de desigualdades mediante la realización de actuaciones del Programa INCLUYO (Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva).

Servicio	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad
Programa presupuestario	422F Educación Especial.
Proyecto	53051 Actuaciones a través de centros concertados, para educación inclusiva. Programa INCLUYO.
Objetivo presupuestario	Objetivo 03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos
Objetivo y efectos	Proporcionar a los centros educativos concertados de Educación Infantil y Primaria (Primer y Segundo Ciclos) recursos económicos para el desarrollo de programas de apoyo para el alumnado con necesidades educativas especiales, retraso madurativo, trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastornos de atención o de aprendizaje y altas capacidades (Programa de cooperación territorial de Educación Inclusiva) .
Áreas de competencia	CNAE: 8510. Educación Infantil y 8520. Educación Primaria. Beneficiarios: Centros Privados Concertados de Educación Infantil y Primaria. Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación infantil y primaria con necesidades educativas especiales
Plazo de consecución	Anualidad 2024.
Costes previsibles	Importe: 78.000 euros. Partida presupuestaria: 15.02.00.422F.483.05
Fuentes financiación	Fondos Propios: 0,00 euros. Fondos externos: 78.000 euros. FF 03 1095 1493.01 "Programa de Educación Inclusiva".
Plan de acción	La concesión se realizará mediante Orden del Consejero de Educación y Formación Profesional, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a las asociaciones sin ánimo de lucro titulares de Centros Privados Concertados de Educación



		Especial de la Región de Murcia
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Subvenciones a Centros Privados Concertados de Educación Especial.
	Unidad de Medida	Nº de subvenciones
	Previsión indicador (uds.)	39
Seguimiento y Evaluación		Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida

Línea de subvención: Subvenciones a centros educativos concertados de secundaria para la mejora del bienestar emocional y la salud mental del alumnado matriculado. (Programa de Bienestar Emocional, Prevención del Acoso Escolar y Promoción de la Salud Mental en el Ámbito Educativo)

Servicio	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad
Programa presupuestario	422F Educación Especial.
Proyecto	52911 Actuaciones a través de centros concertados, para talleres y charlas del programa de bienestar emocional.
Objetivo presupuestario	Objetivo 03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos
Objetivo y efectos	Proporcionar a los centros privados concertados de educación secundaria recursos económicos para el desarrollo de programas de apoyo para el alumnado con necesidades educativas especiales, retraso madurativo, trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastornos de atención o de aprendizaje y altas capacidades (Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo)
Áreas de competencia	CNAE: 8531 Educación Secundaria General. Beneficiarios: Centros Privados Concertados que imparten Educación Secundaria. Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación secundaria.
Plazo de consecución	Anualidad 2024.
Costes previsibles	Importe: 27.000 euros. Partida presupuestaria: 15.02.00.422F.483.05
Fuentes financiación	Fondos Propios: 0,00 euros. Fondos externos: 27.000 euros. FF 03 1095 1493.00 "Programa de Bienestar Emocional en el Ámbito Educativo".
Plan de acción	La concesión se realizará mediante Orden del Consejero de Educación y Formación Profesional, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas



		especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a las asociaciones sin ánimo de lucro titulares de Centros Privados Concertados de la Región de Murcia
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Subvenciones a Centros Privados Concertados
	Unidad de Medida	Nº de subvenciones
	Previsión indicador (uds.)	18
Seguimiento y Evaluación		Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.



Orden de inclusión de nuevas líneas de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Formación Profesional, para el ejercicio 2024 aprobado por Orden de 6 de septiembre de 2024.

Por Orden de 6 de septiembre de 2024 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras está interesada en tramitar nuevas líneas de subvenciones, incluidas en los proyectos 53376 y 53377.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el ejercicio 2024 de nuevas líneas de subvenciones que se adjuntan como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen
(Fecha 4/12/2024 (CSV) CARM-86f29cde-b227-affb-7e32-0050569b6280)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Víctor Javier Marín Navarro



ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Cartagena para mejoras infraestructuras en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados	
Proyecto	53376 Al Ayuntamiento de Cartagena para mejoras Infraestructuras en COLEGIOS PÚBLICOS	
Objetivo presupuestario	05 Colaborar con Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras en Colegios Públicos a través de subvenciones	
Objetivo y efectos	Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento, o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	
Áreas de competencia	CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 70.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Subvención otorgada por Concesión Directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Al Ayuntamiento de Cartagena
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Prepagable. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación y Formación Profesional en los términos establecidos.	

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Lorca para mejoras infraestructuras en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados	
Proyecto	53377 Al Ayuntamiento de Lorca para mejoras Infraestructuras en COLEGIOS PÚBLICOS	



Objetivo presupuestario	05 Colaborar con Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras en Colegios Públicos a través de subvenciones	
Objetivo y efectos	Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento, o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	
Áreas de competencia	CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 70.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Subvención otorgada por Concesión Directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Al Ayuntamiento de Lorca
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Prepagable. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación y Formación Profesional en los términos establecidos.	



Orden de inclusión de una nueva línea de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Formación Profesional, para el ejercicio 2024 aprobado por Orden de 6 de septiembre de 2024.

Por Orden de 6 de septiembre de 2024 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras está interesada en tramitar una nueva línea de subvenciones, incluidas en el proyecto 53378.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el ejercicio 2024 de una nueva línea de subvenciones que se adjunta como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen
(Fecha 10/12/2024 (CSV) CARM-ba56f581-b6ed-6449-57c7-0050569b6280)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Víctor Javier Marín Navarro



ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de La Unión para mejoras infraestructuras en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados	
Proyecto	53378 Al Ayuntamiento de La Unión para mejoras Infraestructuras en COLEGIOS PÚBLICOS	
Objetivo presupuestario	05 Colaborar con Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras en Colegios Públicos a través de subvenciones	
Objetivo y efectos	Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento, o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	
Áreas de competencia	CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 25.535,05 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Subvención otorgada por Concesión Directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Al Ayuntamiento de La Unión
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Prepagable. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación y Formación Profesional en los términos establecidos.	



Orden de inclusión de una nueva línea de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Formación Profesional, para el ejercicio 2024 aprobado por Orden de 6 de septiembre de 2024.

Por Orden de 6 de septiembre de 2024 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Atención a la Diversidad está interesada en tramitar una nueva línea de subvenciones, incluidas en el proyecto 51782.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el ejercicio 2024 de una nueva línea de subvenciones que se adjunta como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen
(Fecha 23/12/2024 (CSV) CARM-ca015c41-c117-caf0-beab-0050569b34e7)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Víctor Javier Marín Navarro



ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Línea de subvención: Subvenciones a Ayuntamientos dirigidas a la formación en competencias digitales para la infancia y la adolescencia en situación de vulnerabilidad.

Servicio	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad	
Programa presupuestario	422G Educación Compensatoria	
Proyecto	51782 A CCLL Formación competencias digitales para la infancia y adolescencia (CODI), en situación de vulnerabilidad	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01. Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad	
Objetivo y efectos	Realización de actuaciones destinadas a proporcionar la formación en competencia digital básica o avanzada, en horario no escolar, al alumnado entre 9 y 17 años en situación de vulnerabilidad socioeducativa con la finalidad de reducir la brecha digital.	
Áreas de competencia	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria obligatoria	
Plazo de consecución	Anualidad 2024	
Costes previsibles	Importe: 2.135.100 euros. Partida presupuestaria: 15.02.00.422G.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 Fondos externos: 2.135.100 euros, de la fuente FF 02 0209 1901.00 MRR Ciudadanía Digital. Formación competencias digitales.	
Plan de acción	La concesión se realizará mediante Orden del Consejero de Educación y Formación Profesional, conforme se regule en el Decreto que establezca las normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de la Región de Murcia.	
Asignación	Número	Absoluto
Indicadores	Descripción	Subvenciones a Ayuntamientos



	Unidad de Medida	Nº de subvenciones
	Previsión indicador (uds.)	45 Ayuntamientos
Seguimiento y Evaluación		Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.



2.-Fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos:

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Programa		422F	EDUCACIÓN ESPECIAL			2024		
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant.	Ejer.Act.	Presup.
Objetivo: 01								
Apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales, retraso madurativo, trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastornos de atención o de aprendizaje y altas capacidades intelectuales.								
1	OB	1		Alumnos VARONES con necesidades específicas de apoyo educativo	NÚMERO		24234	24300
2	OB	1		Alumnas HEMBRAS con necesidades específicas de apoyo educativo	NÚMERO		12112	12200
3	OB	1		Alumnos VARONES con necesidades educativas especiales atendidos	NÚMERO		11060	11100
4	OB	1		Alumnas HEMBRAS con necesidades educativas especiales atendidos	NÚMERO		4366	4400
5	OB	1		Convenios, subvenciones y acuerdos firmados o renovados	NÚMERO	11	11	12
6	OB	1		Regulaciones normativas desarrolladas	NÚMERO	8	6	6
Objetivo: 02								
Asesoramiento y apoyo a los profesionales que atienden alumnado con necesidades educativa especiales, retraso madurativo, trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastornos de atención o de aprendizaje y altas capacidades intelectuales.								
1	OB	2		Actividades formativas realizadas en el ejercicio	NÚMERO	14	19	10
2	OB	2		Publicaciones y materiales didácticos publicados	NÚMERO	1	3	2
Objetivo: 03								
Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos.								
1	OB	3		Inversión realizada en centros públicos	EUROS	175000	175977	180000
2	OB	3		Subvenciones a centros privados concertados de educación especial	EUROS	228000	228000	250000
3	OB	3		Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro	EUROS	734644	734644	733210
Objetivo: 04								
Colaborar con las familias del alumnado con necesidades educativas especiales, retraso madurativo, trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastornos de atención o de aprendizaje y altas capacidades intelectuales a la hora de su participación y colaboración en centros educativos.								
1	OB	4		Sesiones de Escuela para familias realizadas	NÚMERO	9	3	6
Objetivo: 05								
Gastos de funcionamiento de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Centros de Educación Especial y Residencias.								
1	OB	5		Inversión realizada	EUROS	583000	583793	590000



Programa		422G	EDUCACIÓN COMPENSATORIA			2024		
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant.	Ejer.Act.	Presup.
Objetivo: 01								
Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad.								
1	OB	1		Inversión realizada (Subvención a Ayuntamientos y Asociaciones)	EUROS	268000		428000
2	OB	1		Convenios y subvenciones firmados o renovados en el ejercicio	NÚMERO	39	46	46
3	OB	1		Alumnos varones atendidos	NÚMERO		4802	4900
4	OB	1		Alumnas hembras atendidas	NÚMERO		3779	3900
5	OB	1		Regulaciones normativas desarrolladas	NÚMERO	10	8	8
6	OB	1		Centros que desarrollan el programa de compensación educativa	NÚMERO	242	258	270
7	OB	1		Centros de Atención Educativa Preferente	NÚMERO	19	30	30
8	OB	1		Aulas ocupacionales	NÚMERO	1	1	
9	OB	1		Programas de Aprendizaje Integral	NÚMERO	9	9	
10	OB	1		Alumnos varones atendidos en el Servicio de Atención Educativa Domiciliaria	NÚMERO		100	110
11	OB	1		Alumnas hembras atendidas en el Servicio de Atención Educativa Domiciliaria	NÚMERO		129	140
12	OB	1		Aulas hospitalarias	NÚMERO	3	3	3
13	OB	1		Aulas de acogida	NÚMERO	13	25	31
14	OB	1		Centros que desarrollan el programa LACM	NÚMERO	7	3	6
Objetivo: 02								
Facilitar la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado, contrarrestando procesos de exclusión social y cultural, y asesorando al profesorado que atiende a este alumnado.								
1	OB	2		Publicaciones y materiales didácticos y científicos elaborados.	NÚMERO	1	2	2
2	OB	2		Actividades formativas realizadas	NÚMERO	1	1	2
Objetivo: 03								
Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos, dirigidas al alumnado de integración tardía en el sistema educativo, por condiciones personales o de escolar, por desconocimiento de la lengua de instrucción o por presentar vulnerabilidad socio-educativa.								
1	OB	3		Inversión en gastos de funcionamiento de centros públicos	EUROS	242950	232650	250000
Objetivo: 04								
Facilitar la participación e integración social de las familias desfavorecidas de la comunidad educativa								
1	OB	4		Subvenciones a entidades sin fines de lucro	NÚMERO			
2	OB	4		Centros que desarrollan el programa LACM	NÚMERO	6	6	6
3	OB	4		Centros participantes en programas de mediación escolar intercultural	NUMERO			30



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN.

Programa		422M	ORDENACIÓN ACADÉMICA			2024		
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant.	Ejer.Act.	Presup.
Objetivo: 01								
Aplicación de la normativa básica y desarrollo y aplicación de la normativa autonómica en relación con el currículo de las diferentes etapas educativas.								
1	OB	1		Tramitación de expedientes de resolución de situaciones académicas individuales	Nº DE ACCIONES	500	558	600
2	OB	1		Publicación de normativa	Nº DE ACCIONES	16	67	40
Objetivo: 02								
Mejora de la calidad del sistema educativo Regional								
1	OB	2		Tramitación de actuaciones para la mejora del fracaso escolar	Nº DE CENTROS	600	622	400
2	OB	2		Medidas de apoyo a la excelencia educativa. Tramitación de autorizaciones de es.	Nº DE CENTROS	10	53	60
3	OB	2		Tramitación expedientes reclamaciones y autorizaciones de situaciones académicas	Nº DE EXPEDIENTES	500	558	600
4	OB	2		Premios extraordinarios de Bachillerato y Educación Secundaria	Nº DE PREMIOS	23	23	23
5	OB	2		Cantidad invertida en los Premios extraordinarios de Bachillerato y Educación Se	EUROS	14100	14100	14100
Objetivo: 03								
Asesoramiento y apoyo al profesorado que atiende al alumnado de las etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato								
1	OB	3		Número de consultas tramitadas	NºCONSULTAS	700	500	500
Objetivo: 04								
Desarrollo y aplicación de la normativa básica y autonómica en relación con la convivencia escolar.								
1	OB	4		Tramitación exp. reclamaciones y resoluciones relacionados con convivencia esc.	Nº EXP.	500	482	500



Programa	422I	TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN				2024
Ind Tipo Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant.	Ejer.Act.	Presup.
Objetivo: 01						
Generalizar la utilización de los medios de acceso a la información y comunicación interpersonal, fomentando la utilización de las TIC y las TAC.						
1	OB 1	Programas que fomentan el uso de nuevas tecnologías	NÚMERO	5	3	4
2	OB 1	Número de centros adscritos al SENDA	NÚMERO	234	393	400
3	OB 1	Número de Aulas Digitalizadas con el Plan Prodigio-e	NÚMERO			1300
Objetivo: 02						
Desarrollar actividades relacionadas con Programas para el éxito escolar, la excelencia académica, el desarrollo de hábitos saludables y sostenibles, innovación, emprendimiento y creatividad.						
1	OB 2	Número de programas	NÚMERO	55	48	50
2	OB 2	Número de actividades	NÚMERO	25	75	75
3	OB 2	Número de centros adscritos	NÚMERO	700	700	700
4	OB 2	Número de alumnas que disfrutaron de estancias STEM	NÚMERO			920
5	OB 2	Número de alumnos que disfrutaron de estancias STEM	NÚMERO			920
Objetivo: 03						
Fomentar la cooperación con otras instituciones, particularmente con el MEFP y con las Comunidades Autónomas en proyectos tanto nacionales como internacionales.						
1	OB 3	Proyectos con instituciones	NÚMERO	8	9	6
2	OB 3	Número de convenios	NÚMERO	10	10	10
3	OB 3	Número de actividades de difusión	NÚMERO	5	14	15
4	OB 3	Número de programas nacionales	NÚMERO	12	12	12
Objetivo: 04						
Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos.						
1	OB 4	Número de centros adscritos a programas bilingües	NÚMERO	717	717	717
2	OB 4	Número de auxiliares de conversación	NÚMERO	207	306	330
3	OB 4	Importe de la subvención a Centros Privados Concertados	EUROS	315200	335000	335000
4	OB 4	Número de alumnas que disfrutaron de estancias lingüísticas formativas	NÚMERO			800
5	OB 4	Número de alumnos que disfrutaron de estancias lingüísticas formativas	NÚMERO			800
6	OB 4	Número de alumnas que certifican nivel lingüístico	NÚMERO			1375
7	OB 4	Número de alumnos que certifican nivel lingüístico	NÚMERO			995



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Programa		422D	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			2024
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant. Ejer.Act. Presup.
Objetivo: 01						
ASEGURAR EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE INFANTIL Y PRIMARIA Y DE LAS 14 ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CARM.						
1	OB	1		CENTROS DEPENDIENTES DG INFRAESTRUCTURAS Y PROMOCIÓN EDUCATIVA	Nº CENTROS	504 510 510
2	OB	1		TRANSFERENCIAS A CENTROS	Nº TRANSFERENCIAS	1200 1000 1000
3	OB	1		CUENTAS DE GESTIÓN Y PRESUPUESTOS	Nº DOCUMENTOS	1008 1020 1020
4	OB	1		ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	Nº ACTUACIONES	5000 5500 5510

Programa		422J	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			2024
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant. Ejer.Act. Presup.
Objetivo: 01						
Garantizar el acceso a la escolaridad en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil, mediante oferta del servicio de transporte escolar o, supletoriamente la concesión de ayudas individualizadas de transporte.						
1	OB	1		CONTRATACION SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR	Nº EXPEDIENTES	402 386 392
Objetivo: 02						
Garantizar y facilitar el acceso a la escolaridad en el 2º ciclo de Educación Infantil y en la Educación Primaria mediante la oferta del servicio de comedor y la concesión de ayudas de comedor de carácter compensatorio						
1	OB	2		Ayudas concedidas	NÚMERO	100000 55000 55000
Objetivo: 03						
Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas al estudio en las enseñanzas que tienen carácter obligatorio.						
1	OB	3		CENTROS CONCERTADOS	Nº CENTROS	107 109 112
Objetivo: 04						
Garantizar la expedición del título académico que sea procedente a aquellos alumnos que cumplan los requisitos legalmente establecidos						
1	OB	4		Suministro de títulos no universitarios	NÚMERO	18533 10243 100000



Programa		422K	GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS			2024	
Ind	Tipo Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant.	Ejer.Act.	Presup.
Objetivo: 01							
Realizar inversiones en centros docentes públicos no universitarios directamente desde la Consejería de Educación y Formación Profesional.							
1	OB	1	OBRAS	Nº .CENTROS			27
2	OB	1	EQUIPAMIENTOS	Nº .ALUMNOS			17500
Objetivo: 02							
Formalizar convenios con corporaciones locales para realizar obras en Institutos de su municipio.							
1	OB	2	CONVENIOS IES	Nº .CENTROS			2
2	OB	2	CONVENIOS IES	Nº .ALUMNOS			240
Objetivo: 03							
Mantener operativos todos los servicios de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.							
1	OB	3	FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	Nº .EXPTES. TRAMITADOS	400	360	325
Objetivo: 04							
Promover normativa que favorezca el buen funcionamiento y la organización de los centros así como promover actuaciones que permitan realizar actividades y actuaciones educativas en centros de competencia de este centro directivo							
1	OB	4	NÚMERO DE CENTROS	Nº .CENTROS			23
Objetivo: 05							
Colaborar con Ayuntamientos para obras en Colegios Públicos a través de subvenciones.							
1	OB	5	CENTROS	Nº .CENTROS			37
2	OB	5	AYUNTAMIENTOS	Nº .AYUNTAMIENTOS	45	35	13
Objetivo: 07							
Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados.							
1	OB	7	CENTROS	Nº .CENTROS	486	510	486
Objetivo: 08							
Actualizar los módulos retributivos de la enseñanza concertada.							
1	OB	8	CENTROS	Nº .CENTROS	100	114	123



DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE.

Programa	422H		FORMACIÓN PROFESIONAL	2024				
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant.	Ejer.Act.	Presup.
Objetivo: 01								
Planificar la Oferta Formativa de Formación Profesional del sistema educativo en todas sus modalidades: presencial, semipresencial, virtual y bilingüe. bilingüe y dual.								
1	OB	1		Nº de ciclos formativos de nueva implantación	NÚMERO			60
2	OB	1		Nº de ciclos formativos en modalidad semipresencial y virtual	NÚMERO			15
3	OB	1		Nº de ciclos formativos en modalidad bilingüe	NÚMERO			40
Objetivo: 02								
Desarrollar el marco normativo regional de acuerdo a lo establecido en la Ley 3/2022 y el RD 659/2023, incluyendo la actualización curricular de los.. Títulos de F.P.								
1	OB	2		Nº desarrollos normat.adecuados a lo establecido por la Ley 3/2022 y el RD 659/23	NÚMERO			1
2	OB	2		Número de alumnos inscritos en pruebas libres	NÚMERO	470	500	500
3	OB	2		Número de acciones formativas	NÚMERO			20
Objetivo: 03								
Avanzar en la simplificación administrativa en FP								
1	OB	3		Procedimiento en sede electrónica actualizados	NÚMERO	15	17	18
2	OB	3		Incremento de procedimientos en sede electrónica	NÚMERO			2
Objetivo: 04								
Adquirir los equipamientos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de FP en los centros educativos y favorecer la adecuación de instalaciones. para la implantación de nuevos ciclos.								
1	OB	4		Inversión en equipamientos e infraestructuras en FP	EUROS	810000	1000000	3000000
2	OB	4		Familias incluidas en el plan de actualización de equipamientos	NÚMERO			5
Objetivo: 05								
Atención a la diversidad y atención a colectivos en riesgo de exclusión social.								
1	OB	5		Nº de programas formativos profesionales moda.especial	NÚMERO	31	35	35
2	OB	5		Nº de programas formativos profesionales moda.adaptada	NÚMERO	15	17	18
3	OB	5		Coste implantación en entidades y asociaciones	EUROS	1307000	1407000	1591602



Objetivo: 06

Gestión económica en ciclos FP

1	OB	6	Dotación económica centros públicos	EUROS	3537000	3000000	3354000
2	OB	6	Ayudas a la movilidad alumando FP	EUROS	168000	380200	500000

Objetivo: 07

Promocionar la excelencia en FP

1	OB	7	Nº de aulas de emprendimiento	NÚMERO	32	48	61
2	OB	7	Proyectos de innovación en FP	NÚMERO	5	5	5
3	OB	7	Nº de premios extraordinarios entregados	NÚMERO	37	37	50
4	OB	7	Nº de participantes SpainSkilld 2024	NÚMERO	41		45
5	OB	7	Aulas Tecnología Aplicada (ATECA)	NÚMERO	6	10	8



Programa	422L		ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	2024				
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant.	Ejer.Act.	Presup.
Objetivo: 01								
Planificar la oferta educativa de Enseñanzas de Régimen Especial								
1	OB	1		Nº de estudios para la planificación	NÚMERO	44	46	46
2	OB	1		Tipo de enseñanza	NÚMERO	10	10	10
Objetivo: 02								
Posibilitar el acceso a los diferentes estudios de Enseñanzas de Régimen Especial.								
1	OB	2		Nº de convocatorias sin requisitos	NÚMERO	3	3	3
2	OB	2		Nº de procesos de admisión en las Enseñanzas de Régimen Especial	NÚMERO	13	13	13
3	OB	2		Nº de convocatorias de acceso específicas	NÚMERO	12	12	12
Objetivo: 03								
Gestionar y fomentar las Enseñanzas de Régimen Especial.								
1	OB	3		Convenios de colaboración	NÚMERO	13	15	15
2	OB	3		Subvenciones a Ayuntamientos	NÚMERO	3	4	4
3	OB	3		Cantidad invertida en la subvención	EUROS	428415	611500	729310
4	OB	3		Delegación de competencias Ayuntamientos	NÚMERO	1	1	1
5	OB	3		Cantidad invertida en la delegación competencias	EUROS	245000	490000	420000
6	OB	3		Número de expedientes tramitados por mujeres	NÚMERO			100
7	OB	3		Número de expedientes tramitados por hombres	NÚMERO			100
8	OB	3		Número de expedientes económicos tramitados	NÚMERO	50	50	50
9	OB	3		Cantidad invertida en los expedientes económicos	EUROS	2542482	2654587	2647382
10	OB	3		Premios extraordinarios; número de premiadas	NÚMERO	9	7	7
11	OB	3		Premios extraordinarios; número de premiados	NÚMERO	4	6	6
12	OB	3		Cantidad invertida premios extraordinarios	EUROS	9000	9000	9000
Objetivo: 04								
Realizar la ordenación y organización académica de las Enseñanzas de Régimen Especial.								
1	OB	4		Nº de expedientes de currículos y planes de estudio	NÚMERO	1	1	2
2	OB	4		Nº de normas elaboradas	NÚMERO	60	60	60
Objetivo: 05								
Funcionamiento óptimo de los centros de enseñanzas de régimen especial, mediante una gestión eficiente.								
1	OB	5		Mejora de las instalaciones y equipamiento de los centros	EUROS	54868		
2	OB	5		Informatización de la gestión de prácticas externas	NÚMERO	5	5	5



Programa	422P	EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS				2024		
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant.	Ejer.Act.	Presup.
Objetivo: 01								
Planificar y desarrollar la Oferta Formativa de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia en función de las demandas sociales y de las necesidades del mercado de trabajo.								
1	OB	1		Numero de CEPAS	NÚMERO	16	16	16
2	OB	1		Nº de IES	NÚMERO	10	10	10
3	OB	1		Expedientes de autorización de enseñanzas	NÚMERO	180	189	192
4	OB	1		Aumento de grupos en FP de grado básico para personas adultas	NÚMERO		5	5
5	OB	1		Implementación de las enseñanzas básicas para extranjeros	NÚMERO		3	3
6	OB	1		Implementación de cursos de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior	NÚMERO		9	3
Objetivo: 02								
Posibilitar el acceso a las diferentes enseñanzas de educación de personas adultas para facilitar la formación a lo largo de toda la vida e inserción laboral								
1	OB	2		Pruebas de obtención título	NÚMERO	2	2	
2	OB	2		Nº de alumnos inscritos en las pruebas	NÚMERO	1200	702	950
3	OB	2		Nº de Centros implicados	NÚMERO	6	6	6
4	OB	2		Nº de pruebas acceso a CFGM y CFGS	NÚMERO			2
5	OB	2		Nº Centros implicados	NÚMERO			14
Objetivo: 03								
Incrementar las oportunidades de adquirir formación a través de la educación a distancia.								
1	OB	3		Centros que imparten ESPAD	NÚMERO	9	9	9
2	OB	3		Nº de centros que imparten bachillerato en teleformación	NÚMERO	5	5	5
3	OB	3		Nº de centros que imparten ESPAD (semipresencial)	NÚMERO	2	2	
4	OB	3		Nº de centros que imparten ESPAD (teleformación)	NÚMERO	7	7	9
Objetivo: 04								
Regular la ordenación y organización académica de las enseñanzas formales y no formales de educación de personas adultas en la Región de Murcia.								
1	OB	4		Normativa que regula esta formación	NÚMERO	20	20	20
Objetivo: 05								
Dotar a los centros que imparten enseñanzas de educación de personas adultas de los recursos económicos necesarios para su funcionamiento								
1	OB	5		Nº de alumnos de CEPAs (presencial)	NÚMERO	11843	12480	11827
2	OB	5		Nº de alumnos de Centros (distancia)	NÚMERO	2255	2192	2503
3	OB	5		Nº de expedientes tramitados	NÚMERO	40	38	120
4	OB	5		Importe asignado	EUROS	44313	467780	1328813



Objetivo: 06						
Fomentar, potenciar y coordinar acuerdos con corporaciones e instituciones para lograr el adecuado desarrollo de las ofertas formativas de educación de personas adultas						
1	OB 6	Nº de Centros de Educación de Personas Adultas	NÚMERO	16	16	16
2	OB 6	Nº Ayuntamientos con autorizaciones demaniales / convenios. Para renovar en 2023	NÚMERO	2	2	2
3	OB 6	Nº instituciones con convenio	NÚMERO	2	2	2
Objetivo: 07						
Colaborar y cooperar con el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos						
1	OB 7	Nº de Aulas Mentor existentes	NÚMERO	9	9	9
Objetivo: 08						
Mejorar la calidad en las enseñanzas de Educación de Personas Adultas.						
1	OB 8	Actuaciones dirigidas a la promoción y difusión de estas enseñanzas	NÚMERO		4	4
2	OB 8	Participación en Programas Europeos	NÚMERO		7	7
3	OB 8	Actuaciones en Formación del Profesorado	NÚMERO		3	3
4	OB 8	Materiales on-line ESPAD y Bachillerato (Revisión)	NÚMERO	9	9	4
Objetivo: 09						
Promover el reconocimiento del mérito y el esfuerzo educativo.						
1	OB 9	Premios Extraordinarios de ESO para personas adultas que cursen ESPA/ESPAD	NÚMERO	10	10	10
Objetivo: 10						
Impulsar medidas para la orientación y seguimiento dirigidas a recuperar al alumnado de 18 a 24 años que ha abandonado el sistema educativo						
1	OB 10	Plan para la prevención del abandono escolar temprano	NÚMERO		16	16
2	OB 10	Act.de orient.académ.y profes. para el alumnado de edu. de personas adultas.	NÚMERO	16	16	32
Objetivo: 11						
Desarrollar en las Aulas de Capacitación Digital cursos de carácter no formal dedicados a la capacitación digital de la ciudadanía.						
1	OB 11	Importe adquisición de materiales para la impartición de los cursos	NÚMERO			150000
1	OB 11	Importe adquisición de equipamiento informático para las aulas de capacitación	NÚMERO			496241
1	OB 11	Contratación de formadores para la impartición de los cursos de capacitación dig	NÚMERO			150000



3.- Información relativa la ejecución a las diferentes líneas de subvención, que se estructurará por servicios, programas y objetivos presupuestarios:

A) ÁMBITO SUBJETIVO

Los órganos gestores dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional que han tramitado subvenciones en el ejercicio 2024, son los que se describen a continuación:

- La Dirección General de Atención a la Diversidad asume las competencias del departamento en materia de Atención a la Diversidad.
- La Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación asume las competencias del Departamento en materia de gestión de personal docente no universitario y de personal de administración y servicios de la misma; planificación y provisión de efectivos; formación del profesorado; prevención de riesgos laborales; planificación educativa y escolarización en relación con la educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato; ordenación académica en educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato; realización de propuestas sobre las normas de convivencia en los centros docentes y la gestión de las incidencias que se planteen sobre las mismas, así como la evaluación y calidad educativa; innovación educativa; programas educativos e impulso y desarrollo del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras.
- La Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras asume las competencias del departamento en materia de infraestructuras y equipamientos educativos; gestión económica de centros públicos; creación, autorización y registro de todos los centros docentes, excepto la autorización de los centros integrados de formación profesional privados o públicos no dependientes de la administración regional; conciertos educativos así como la promoción educativa y servicios complementarios.
- La Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente asume las competencias del departamento en materia formación profesional así como el reconocimiento, acreditación y validación de las competencias profesionales; enseñanzas de régimen especial y enseñanza de educación permanente.



B) ÁMBITO OBJETIVO

Las líneas de subvención incluidas en el Plan Estratégico para el ejercicio 2024 son las siguientes:

Línea de subvención (Descripción)	Servicio/Programa/Objet.	Inicial. Previst.	Incorp. Poster.	Sin ejec.
A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DIRIGIDAS AL APOYO DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. FEAPS	15.02/422F/03.Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos	SI	NO	NO
A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DIRIGIDAS AL APOYO DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. FAUM	15.02/422F/03.Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos	SI	NO	NO
COMPENSACIÓN DESIGUALDADES CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL CONCERTADOS	15.02/422F/03.Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos	SI	NO	NO
A CENTROS EDUCATIVOS CONCERTADOS PARA LA COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DEL PROGRAMA INCLUYO	15.02/422F/03.Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos	NO	SI	NO
A CENTROS EDUCATIVOS CONCERTADOS DE SECUNDARIA PARA LA MEJORA DEL BIENESTAR EMOCIONAL Y LA SALUD MENTAL DEL ALUMNADO MATRICULADO	15.02/422F/03.Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos	NO	SI	SI
A AYUNTAMIENTOS, PREVENCIÓN, SEG. Y REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR	15.02/422G/01.Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad	SI	NO	NO
A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA PREV., SEG. Y REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR	15.02/422G/01.Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad	SI	NO	NO
A AYUNTAMIENTOS, PREVENCIÓN, SEG. Y REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR CURSO 24/25	15.02/422G/01.Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad	NO	SI	SI
A CCLL FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (CODI)	15.02/422G/01.Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad	NO	SI	SI
Premios Extraordinarios de Bachillerato y Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria	15.03/422M/02. Mejora de la calidad del sistema educativo regional.	SI	NO	SI
UMU - Creación de Cátedra en Educación Constitucional	15.03/422M/02. Mejora de la calidad del sistema educativo regional.	SI	NO	NO

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER
 04/04/2025 13:45:04
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Línea de subvención (Descripción)	Servicio/Programa/Objet.	Inicial. Previst.	Incorp. Poster.	Sin ejec.
Becas de colaboración para auxiliares de conversación	15.03/422I/4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	SI	NO	NO
Apoyo contratación auxiliares de conversación centros concertados	15.03/422I/4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	SI	NO	NO
Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +	15.03/422I/4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos.	SI	NO	NO
Becas para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.	15.03/422I/4. Campamentos STEM para alumnado de Educación Primaria y Secundaria.	SI	NO	NO
Becas para la mejora de la competencia lingüística en inglés para el alumnado de primaria y secundaria, a través de estancias formativas en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística.	15.03/422I/4. Alumnos para estancias lingüísticas en lengua extranjera.	SI	NO	NO
Estancias formativas de inmersión lingüística para alumnado de formación profesional	15.03/422I/1. Planificar la Oferta Formativa de Formación Profesional del sistema educativo en todas sus modalidades: presencial, semipresencial, a distancia, bilingüe y dual.	SI	NO	NO
Ayudas Educación Infantil curso escolar 2023/2024.	15.04/422D/5. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas a la escolarización en Educación Infantil de 0-3 años.	SI	NO	NO
Ayudas Educación Infantil curso escolar 2023/2024- Concesión directa	15.04/422D/5. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas a la escolarización en Educación Infantil de 0-3 años.	NO	SI	NO
A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2024, en el marco del componente 21 "modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	15.04/422D/6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).	SI	NO	NO
A centros concertados para financiar gastos funcionamiento de un aula autorizada de 2-3 años	15.04/422D/5. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas a la escolarización en Educación Infantil de 2-3 años en centros concertados,	SI	NO	NO



Línea de subvención (Descripción)	Servicio/Programa/Objet.	Inicial. Previst.	Incorp. Poster.	Sin ejec.
A centros de educación infantil privados para financiar gastos funcionamiento de un aula de 2-3 años	15.04/422D/5. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas a la escolarización en Educación Infantil de 2-3 años en centros educación infantil Privados.	SI	NO	NO
A la Universidad de Murcia para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2024, en el marco del componente 21 "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiados con fondos MRR de la Unión Europea	15.04/422D/6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).	NO	SI	NO
Ayudas individualizadas de transporte curso 2022/2023	15.04/422J/1.Garantizar el acceso a la escolaridad a los alumnos de los centros públicos en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil, o que realizan en dichos centros FP Básica, mediante ayudas individualizadas de transporte.	SI	NO	NO
Ayudas individualizadas de transporte curso 2023/2024	15.04/422J/1.Garantizar el acceso a la escolaridad a los alumnos de los centros públicos en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil, o que realizan en dichos centros FP Básica, mediante ayudas individualizadas de transporte.	SI	NO	NO
Ayudas de comedor escolar curso 2024/2025	15.04/422J/2.Garantizar el acceso a la escolaridad en el 2º ciclo de Educación Infantil y en la Educación Primaria mediante la concesión de ayudas de comedor de carácter compensatorio en centros sostenidos con fondos públicos	SI	NO	NO
Ayudas al estudio curso 2023/2024. Decreto de concesión directa.	15.04/422J/3. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas para libros de texto en las enseñanzas que tienen carácter obligatorio	NO	SÍ	NO
Ayudas al estudio curso 2023/2024	15.04/422J/3. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas para libros de texto en las enseñanzas que tienen carácter obligatorio	SI	NO	NO
A Centros Concertados para programa libros compartidos	15.04/422J/6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados	SI	NO	NO
A Centros Concertados. Programa de refuerzo escolar PROEDUCAR	15.04/422K/6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados.	SI	NO	NO



Línea de subvención (Descripción)	Servicio/Programa/Objet.	Inicial. Previst.	Incorp. Poster.	Sin ejec.
A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes.	15.04/422K/06.Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro	SI	NO	NO
A Federaciones de alumnos para gastos corrientes.	15.04/422K/06. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro	SI	NO	SI
Al Ayuntamiento de Abarán - Mejoras Infraestructuras en COLEGIOS PÚBLICOS	15.04/422K/05 Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio	NO	SI	NO
Al Ayuntamiento de Blanca- Mejoras Infraestructuras en COLEGIOS PÚBLICOS	15.04/422K/05 Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio	NO	SI	NO
Al Ayuntamiento de Cartagena- Mejoras Infraestructuras en COLEGIOS PÚBLICOS	15.04/422K/05 Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio	NO	SI	NO
Al Ayuntamiento de Cieza - Mejoras Infraestructuras en COLEGIOS PÚBLICOS	15.04/422K/05 Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio	NO	SI	NO
Al Ayuntamiento de Jumilla - Mejoras Infraestructuras en COLEGIOS PÚBLICOS	15.04/422K/05 Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio	NO	SI	NO
Al Ayuntamiento de Torre Pacheco - Mejoras Infraestructuras en COLEGIOS PÚBLICOS	15.04/422K/05 Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio	NO	SI	NO
Al Ayuntamiento de Lorca- Mejoras Infraestructuras en COLEGIOS PÚBLICOS	15.04/422K/05 Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio	NO	SI	NO
Al Ayuntamiento de Santomera - Mejoras Infraestructuras en COLEGIOS PÚBLICOS	15.04/422K/05 Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio	NO	SI	NO
Al Ayuntamiento de La Unión – Mejoras Infraestructuras en COLEGIOS PÚBLICOS	15.04/422K/05 Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio	NO	SI	NO
Al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras - Mejoras Infraestructuras en COLEGIOS PÚBLICOS	15.04/422K/05 Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio	NO	SI	NO
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad adaptada	15.05/422H/05. Atención a la diversidad y atención a colectivos en riesgo de exclusión social	SI	NO	NO
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial	15.05/422H/05. Atención a la diversidad y atención a colectivos en riesgo de exclusión social	SI	NO	NO
Premios extraordinarios de Formación Profesional	15.05/422H/07. Promoción la excelencia en F.P.	SI	NO	NO

04/04/2025 13:45:04
 MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Línea de subvención (Descripción)	Servicio/Programa/Objet.	Inicial. Previst.	Incorp. Poster.	Sin ejec.
Convenio para el desarrollo de acciones de promoción y difusión del nuevo modelo de Formación Profesional Dual con la finalidad de impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general.	15.05/422H/02 Desarrollar el marco normativo regional de acuerdo a lo establecido en la Ley 3/2022 y el RD 659/2023, incluyendo la actualización curricular de los títulos de FP	NO	SI	NO
A centros concertados para el pago de las obligaciones en materia de seguridad social del alumnado matriculado en enseñanzas de formación profesional sostenidas con fondos públicos, que realicen prácticas formativas no remuneradas	15.05/422H/06 Gestión económica en ciclos FP.	NO	SI	NO
A CIFP Arsenio Sánchez-FREMM, para la implantación y desarrollo de las actuaciones vinculadas a la Red de Centros de Excelencia	15.05/422H/07 Promocionar la excelencia en FP.	NO	SI	NO
Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música durante el ejercicio 2024.	15.05/422L/03.Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.	SI	NO	NO
Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "M.J.LÓPEZ" durante el ejercicio 2024.	15.05/422L/03.Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.	SI	NO	NO
Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Jumilla, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "JULIÁN SANTOS" durante el ejercicio 2024.	15.05/422L/03.Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.	SI	NO	NO
Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cieza, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "M. GÓMEZ VILLA" durante el ejercicio 2024.	15.05/422L/03.Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.	SI	NO	NO
Premios extraordinarios enseñanzas artísticas profesionales	15.05/422L/03.Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad G: Premios extraordinarios de enseñanzas artísticas	SI	NO	NO
Premios extraordinarios enseñanzas artísticas superiores	15.05/422L/03.Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad G: Premios extraordinarios de enseñanzas artísticas.	SI	NO	NO
Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas dirigidos a alumnado que curse ESPA/ESPAD.	15.05/422P/09 Promover el reconocimiento del mérito y el esfuerzo educativo. Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas	SI	NO	NO



C) ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ÓRGANO QUE ELABORA LA MEMORIA.

Las medidas adoptadas para garantizar la calidad de la información transmitida se detallan en los siguientes puntos:

- **Procedimiento de registro de datos y elaboración de la memoria:**

422F.- A través de las órdenes de concesión de subvenciones en relación a los compromisos y condiciones establecidas para el beneficiario y de la documentación obtenida en los controles de ejecución y justificación de la correcta aplicación de la ayuda concedida que contiene memoria de actuación explicativa de las actividades realizadas y memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas. También a través del registro de datos en la aplicación SIGEPAL y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

422G.- A través de las órdenes de concesión de subvenciones en relación a los compromisos y condiciones establecidas para el beneficiario y de la documentación obtenida en los controles de ejecución y justificación de la correcta aplicación de la ayuda concedida que contiene memoria de actuación explicativa de las actividades realizadas y memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas. También a través del registro de datos en la aplicación SIGEPAL y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

422I.- Mediante Orden de concesión de subvenciones y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida: memorias de actuación explicativas de las actividades realizadas.

422M.- Los datos se han obtenido de la aplicación SIGEPAL y de la documentación obrante en el Servicio de Ordenación Académica.

422D.- No presenta.

422D.- (Enseñanza Concertada). Dada la naturaleza y tipo de subvenciones (concesión directa y prepagable, con justificación anual), no existe ningún procedimiento de registro de datos y elaboración de memoria.

422J.- No presenta.

422K.- Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y prepagable, con justificación anual), no existe ningún procedimiento de registro de datos y elaboración de memoria.

422K.- (Enseñanza Concertada). Dada la naturaleza y tipo de subvenciones (concesión directa y prepagable, con justificación anual), no existe ningún procedimiento de registro de datos y elaboración de memoria.

422H.- Los datos se han obtenido de la aplicación SIGEPAL y de la documentación obrante en el Servicio de Formación Profesional: controles de ejecución, memorias justificativas y Órdenes de Concesión, entre otros.



422L.- Los datos para la elaboración de la presente memoria se han registrado teniendo en cuenta la documentación existente en el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, a través de la documentación obtenida para la tramitación de los expedientes correspondientes (Decreto-Convenio de concesión directa para el funcionamiento de los conservatorios municipales y órdenes para la concesión de los premios extraordinarios) y tras las comprobaciones realizadas mediante el programa SIGEPAL.

422P.- Los datos se han obtenido de la documentación obrante en el Servicio de Educación Permanente: controles de ejecución, memorias justificativas y Órdenes de Concesión, entre otros.

- **Análisis efectuados sobre la idoneidad de los indicadores:**

Los análisis realizados sobre la idoneidad de los indicadores dependen de cada servicio.

En el servicio 02:

El programa **422F.-** Al comienzo de cada ejercicio se elaboran las fichas que integran el PES analizando los distintos indicadores para determinar el más adecuado, según las peculiaridades de las actuaciones que integran las líneas de subvención.

El programa **422G.-** Al comienzo de cada ejercicio se elaboran las fichas que integran el PES analizando los distintos indicadores para determinar el más adecuado, según las peculiaridades de las actuaciones que integran las líneas de subvención.

En el servicio 03:

El programa **422I.-** Al comienzo de cada ejercicio se elaboran las fichas que integran el PES analizando los distintos indicadores para determinar el más adecuado, según las peculiaridades de las actuaciones que integran las líneas de subvención.

El programa **422M.-** Se ha comprobado que la información de ejecución es fiel reflejo de los expedientes administrativos de concesión de subvenciones, de los registros contables en SIGEPAL y de la documentación obrante en el Servicio de Ordenación Académica sobre la ejecución de estas líneas de subvención.

En el servicio 04:

El programa **422D.-** Se considera idóneo el indicador establecido puesto que refleja la ratio de concesión/número de solicitantes.



El programa **422D.- (Enseñanza Concertada)**. Se considera idóneo el indicador establecido puesto que refleja la ratio de concesión/número de solicitantes.

El programa **422J.-** Se considera idóneo el indicador establecido puesto que refleja la ratio de concesión/número de solicitantes.

El programa **422K.-** Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y prepagable, con justificación anual), no se practican análisis sobre idoneidad de indicadores.

El programa **422K.- (Enseñanza Concertada)**. Se considera idóneo el indicador establecido puesto que refleja la ratio de concesión/número de solicitantes.

En el servicio 05:

El programa **422H.-** Los indicadores utilizados se consideran idóneos para cada una de las líneas de subvención.

El programa **422L.-** En las cuatro primeras líneas de subvención, el indicador es el idóneo porque se ha utilizado el número de conservatorios municipales en la Región de Murcia, en concreto, en los Ayuntamientos de Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier.

En los premios extraordinarios de enseñanzas artísticas profesionales, los indicadores, o sea, el número de premios, se han establecido teniendo en cuenta el número de modalidades en música, danza y artes plásticas y diseño y sus especialidades.

En los premios extraordinarios de enseñanzas artísticas superiores se han establecido tres premios, uno por modalidad, lo que resulta idóneo, dentro de este tipo de enseñanzas.

El programa **422P.-** Los indicadores utilizados se consideran idóneos para la línea de subvención.

- **Verificaciones realizadas sobre la idoneidad de los sistemas de información:**

Los análisis realizados sobre la idoneidad de los indicadores dependen de cada servicio.

En el servicio 02:

El programa **422F.-** Al comienzo de cada ejercicio se elaboran las fichas que integran el PES analizando los distintos indicadores para determinar el más



adecuado, según las peculiaridades de las actuaciones que integran las líneas de subvención.

El programa **422G.-** Control sobre la ejecución y justificación de la correcta aplicación de la ayuda concedida.

En el servicio 03:

El programa **422I.-** Los sistemas de información son los idóneos, porque se han obtenido mediante la tramitación de los expedientes oportunos. Para las tres primeras líneas se ha realizado publicación de un Decreto de concesión directa de subvenciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Para las dos líneas siguientes se ha realizado la publicación de las correspondientes Órdenes de Bases, Órdenes de Convocatoria y Órdenes de concesión en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La tramitación de los 5 expedientes, ha obtenido el visto bueno de los servicios jurídicos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, de la Oficina Presupuestaria y han sido fiscalizados positivamente.

El programa **422M.-** No presenta análisis sobre la idoneidad de los sistemas de información.

En el servicio 04:

El programa **422D.-** no presenta análisis sobre la idoneidad de los sistemas de información.

El programa **422D.- (Enseñanza Concertada).** Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y prepagable, con justificación anual), no se han practicado aún verificaciones sobre la idoneidad de sistemas de información.

El programa **422J.-** no presenta análisis sobre la idoneidad de los sistemas de información.

El programa **422K.-** Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y prepagable, con justificación anual), no se practican verificaciones sobre la idoneidad de sistemas de información.

El Programa **422K.- (Enseñanza Concertada).** Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y prepagable, con justificación anual), no se han practicado aún verificaciones sobre la idoneidad de sistemas de información.

En el servicio 05:

El programa **422H.-** Se ha comprobado que la información de ejecución es fiel reflejo de los expedientes administrativos de concesión de subvenciones, de los registros contables en SIGEPAL y de la documentación obrante en el Servicio de Formación Profesional sobre la ejecución de estas líneas de subvención.



El programa **422L.-** Los sistemas de información son los idóneos, porque se han obtenido mediante la tramitación de los expedientes oportunos.

En las cuatro primeras líneas de subvención, con la publicación de un Decreto-Convenio de concesión directa de subvenciones y en las dos siguientes mediante la publicación de órdenes de convocatoria y concesión, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La tramitación de los seis expedientes, ha obtenido el visto bueno de los servicios jurídicos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, de la Oficina Presupuestaria y han sido fiscalizados positivamente.

El programa **422P.-** Se ha comprobado que la información de ejecución es fiel reflejo del expediente administrativo de concesión de subvenciones, de los registros contables en SIGEPAL y de la documentación obrante en el Servicio de Educación Permanente sobre la ejecución de esta línea de subvención.

La tramitación del expediente contable, ha obtenido el visto bueno de los servicios jurídicos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, de la Oficina Presupuestaria y han sido fiscalizados positivamente.

- **Comprobaciones realizadas sobre si la información de ejecución transmitida es fiel:**

En el servicio 02:

El programa **422F.-** Se verifica por el personal de administración la correcta aplicación de la ayuda concedida a la finalidad establecida, mediante la comprobación de la documentación presentada y según certificaciones firmadas por los representantes legales de las entidades beneficiarias.

El programa **422G.-** Se verifica por personal de administración la correcta aplicación de la ayuda concedida a la finalidad establecida, mediante la comprobación de la documentación presentada y según certificaciones firmadas por los órganos competentes, conforme a los modelos establecidos en la orden de convocatoria para el procedimiento de concurrencia competitiva o conforme a lo establecido en el Decreto de concesión directa.

En el servicio 03:

El programa **422I.-** Se verifica por personal de administración la correcta aplicación de la ayuda a la finalidad establecida a través de la documentación presentada según certificaciones de los representantes legales de las entidades beneficiarias. La información es fiel ya que se ha obtenido de SIGEPAL.

El programa **422M.-** No presenta comprobaciones.

En el servicio 04:

El programa **422D.-** No presenta comprobaciones



El programa **422D.- (Enseñanza Concertada)**. Dada la naturaleza y tipo de subvención Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y prepagable, con justificación anual), no se han practicado aún verificaciones sobre la idoneidad de sistemas de información. No se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

El programa **422J.-** No presenta comprobaciones.

El programa **422K.-** Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y prepagable, con justificación anual), la comprobación que se realiza, es la justificación anual que presenta cada uno de los beneficiarios (memoria y facturas) de la subvención recibida.

El programa **422K.- (Enseñanza Concertada)**. Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y prepagable, con justificación anual), no se han practicado aún verificaciones sobre la idoneidad de sistemas de información. No se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

En el servicio 05:

El programa **422H.-** Se ha verificado la información de ejecución económica en la aplicación SIGEPAL y contrastado con los expedientes administrativos de concesión y para los indicadores físicos se ha utilizado la documentación obrante en el Servicio de Formación Profesional.

El programa **422L.-** La información obtenida es fiel, porque los datos obtenidos de los expedientes mencionados anteriormente coinciden con los obtenidos de SIGEPAL.

El programa **422P.-** Se ha verificado la información de ejecución económica en la aplicación SIGEPAL y contrastado con el expediente administrativo de concesión y para los indicadores físicos se ha utilizado la documentación obrante en el Servicio de Educación Permanente.

- **Actividades de seguimiento efectuadas durante el ejercicio:**



En el servicio 02:

El programa **422F.-** Continua comunicación y asesoramiento a los beneficiarios de las subvenciones a través de correo electrónico y telefónico, y sobre la cumplimentación de la documentación a presentar para la correcta justificación.

El programa **422G.-** Continua comunicación y asesoramiento a los beneficiarios de las subvenciones a través de correo electrónico y telefónico, y sobre la cumplimentación de la documentación a presentar por los técnicos de los ayuntamientos y entidades financiadas para la correcta justificación.

En el servicio 03:

El programa **422I.-** Las actividades de seguimiento se realizan mediante la transmisión de los datos solicitados al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General y a la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Formación Profesional. El intercambio de información vía email con los beneficiarios y todas aquellas actuaciones necesarias para la buena ejecución de los proyectos.

El programa **422M.-** Se han facilitado los datos solicitados por la Secretaría General.

En el servicio 04:

El programa **422D.-** Ayudas Educación Infantil curso escolar 2023/2024, se realiza el control sobre el cumplimiento de la finalidad de la ayuda una vez finalizado el curso mediante la aportación de facturas que justifiquen dicha ayuda. En el año 2024, se realiza una Orden de Concesión Directa para los alumnos que se les había denegado las ayudas en la convocatoria de 2023-24, por falta de crédito. Al ser una subvención pospagable el seguimiento y justificación ha sido anterior al pago de la subvención

El programa **422D.- (Enseñanza Concertada):** Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y prepagable, con justificación anual), no se han practicado aún verificaciones sobre la idoneidad de sistemas de información. No se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

El programa **422J.-** Ayudas de comedor escolar se realiza el control sobre el cumplimiento de la finalidad de la ayudas, una vez finalizado el curso escolar, mediante justificación de los centros educativos donde están matriculados el alumnado beneficiario de estas ayudas.



Ayudas individualizadas de transporte escolar no hay actividad de seguimiento, al ser una ayuda pospagable.

En Ayudas al estudio se realiza el control mediante los centros educativos informando de aquellos casos que no destinan el dinero para el fin que se dio la ayuda.

En las subvenciones a los **Centros Concertados**, se realiza una comprobación y análisis de los pagos efectuados en la línea de subvención PROGRAMA LIBROS COMPARTIDOS y su relación numérica y actualización en relación con los datos registrados sobre los créditos disponibles.

El programa **422K.-** Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y Prepagable, con Justificación Anual), no se practican seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación que tiene la misma, comprobando memoria y comprobación de los gastos efectuados con cargo a la subvención recibida, en base a la justificación documental aportada por los distintos beneficiarios de las mismas en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos para cada subvención “apoyo financiero en los gastos de funcionamiento y gestión, así como en la realización de actividades”.

El programa **422K.- (Enseñanza Concertada)**: - Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y prepagable, con justificación anual), no se han practicado aún verificaciones sobre la idoneidad de sistemas de información. No se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

En el servicio 05:

El programa **422H.-** En los Programas Formativos Profesionales se dan a las entidades de forma periódica indicadores de control y se mantiene un seguimiento mediante comunicaciones por correo electrónico y telefónico.

En la línea de subvención a “CIFP Arsenio Sánchez-FREMM” para la implantación y desarrollo de las actuaciones vinculadas a la Red de Centros de Excelencia, se ha mantenido una comunicación continua, solicitando la presentación de informes de seguimiento trimestrales, además de haberse realizado reuniones de seguimiento.

El programa **422L.-** Las actividades de seguimiento se realizan mediante la transmisión de los datos solicitados al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General y a la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

El programa **422P.-** No se han necesitado.



D) NIVEL DE REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Sección: 15

Servicio: 02

Programa: 422F

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DIRIGIDAS AL APOYO DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. FEAPS	34364	15.02.00 422F 483.09	03	Absoluto	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación	Nº alumnos	620	620	100
A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DIRIGIDAS AL APOYO DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. FAUM	46333	15.02.00 422F 483.09	03	Absoluta	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación	Nº alumnos	417	417	100
COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES DE CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL CONCERTADOS	45749	15.02.00 422F 483.05	03	Absoluta	Subvenciones a Centros Privados Concertados de Educación Especial	Nº Subven- ciones	4	4	100
A CENTROS EDUCATIVOS CONCERTADOS PARA LA COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DEL PROGRAMA INCLUYO)	53051	15.02.00 422F 483.05	03	Absoluta	Subvenciones a Centros Privados Concertados de Educación Especial	Nº Subven- ciones	39	38	97,44
A CENTROS EDUCATIVOS CONCERTADOS DE SECUNDARIA PARA LA MEJORA DEL BIENESTAR EMOCIONAL Y LA SALUD MENTAL DEL ALUMNADO MATRICULADO	52911	15.02.00 422F 483.05	03	Absoluta	Subvenciones a Centros Privados Concertados de Educación Especial	Nº Subven- ciones	18	0	0



Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 02

Programa: 422G

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A AYUNTAMIENTOS, PREVENCIÓN, SEG. Y REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR	50151	15.02.00 422G 463.49	01	Absoluta	Subvenciones a Ayuntamientos para prevenir el abandono escolar	Nº subvenciones	45	24	53,33
A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA PREV., SEG., REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR	50819	15.02.00 422G 483.49	01	Absoluta	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para prevenir el abandono escolar	Nº subvenciones	45	5	11,11
A AYUNTAMIENTOS, PREVENCIÓN, SEG. Y REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR CURSO 24/25	50151	15.02.00 422G 463.49	01	Absoluta	Subvenciones a Ayuntamientos para prevenir el abandono escolar	Nº subvenciones	45	0	0
A CCLL FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (CODI)	51782	15.02.00 422G 463.49	01	Absoluta	Subvenciones a Ayuntamientos para prevenir el abandono escolar	Nº subvenciones	45	0	0

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 03

Programa: 422I

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Becas de colaboración para auxiliares de conversación	42567	15.03.00 422I 483.51	4	Absoluto	Becas de colaboración para auxiliares de conversación centros bilingües	Número de auxiliares becados	588	454	77,21



Apoyo contratación auxiliares de conversación centros concertados	46844	15.03.00 4221 483.05	4	Absoluto	Subvención para la contratación de auxiliares de conversación en centros concertados bilingües	Número de centros privados concertados beneficiarios	111	64	57,66
Subvenciones Participación Movilidad profesorado Erasmus +.	50604	15.03.00 4221 483.05	4	Absoluto	Becas de formación	Número de centros concertados participantes	12	12	100
Becas para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.	50601	15.03.00 4221 483.49	4	Absoluto	Beneficiarios	Numérica-Alumno	1.041	831	79,83
Becas para la mejora de la competencia lingüística en inglés para el alumnado de primaria y secundaria, a través de estancias formativas en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística.	43624	15.03.00 4221 483.49	4	Absoluto	Beneficiarios	Numérica-alumno	1.350	1.362	100,89
Estancias formativas de inmersión lingüística para alumnado de formación profesional	50013	15.03.00 4221 483.49	1	Absoluto	Becas para realizar estancias formativas en el extranjero para alumnado de Formación Profesional de Grado Medio Grado Superior en modalidad bilingüe	Numérica-alumno	200	72	36

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 03



Programa: 422M

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Premios Extraordinarios de Bachillerato	35634	15.03.00 422M 489.01	02	Absoluto	Solicitudes concedidas	Número máximo de subvenciones	13	0	0
Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria	35634	15.03.00 422M 489.01	02	Absoluto	Solicitudes concedidas	Número máximo de subvenciones	11	0	0
UMU- Cátedra en Educación Constitucional	52912	15.03.00 422M 442.00	02	Absoluto	Subvención a la Universidad de Murcia	Numérica	1	1	100

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422D

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Ayudas de Educación Infantil curso 2023-24 –Incluida la Concesión directa	50011	15.04.00 422D 483.03	5	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ alumnos	1.000	4.524	452,4
A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el	51559	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares - plazas escolares	Numérica	3 unidades y 40 plazas	3 unidades y 40 plazas	100
	51571	15.04.00 422D 763.00							
	50139	15.04.00 422D 763.00	6	Absoluto	Unidades escolares - plazas escolares	Numérica	22 unidades 301 plazas	22 unidades 301 plazas	27,24
	52914	15.04.00 422D 463.49							
51560	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares - plazas escolares	Numérica	6 unidades y 82 plazas	6 unidades 82 plazas	100	
50147	15.04.00 422D 763.00								

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER
 04/04/2025 13:45:04
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

04/04/2023 13:45:04
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente 21 "modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	51557	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares - plazas escolares	Numérica	5 unidades 74 plazas	5 unidades 74 plazas	100
	51561	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares - plazas escolares	Numérica	9 unidades 138 plazas	9 unidades 138 plazas	100
	51566	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares - plazas escolares	Numérica	8 unidades 109 plazas	8 unidades 109 plazas	100
	51564	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares - plazas escolares	Numérica	5 unidades 64 plazas	5 unidades 64 plazas	100
	51565	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares - plazas escolares	Numérica	12 unidades 158 plazas	12 unidades 158 plazas	100
	50137	15.04.00 422D 763.00							
	51567	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares - plazas escolares	Numérica	8 unidades y 139 plazas	8 unidades y 139 plazas	100
	51792	15.04.00 422D 736.00							
	51784	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares - plazas escolares	Numérica	9 unidades y 119 plazas	9 unidades y 119 plazas	100
	52304	15.04.00 422D 763.00							
	53044	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares - plazas escolares	Numérica	3 unidades y 41 plazas	3 unidades y 41 plazas	100
	53047	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares - plazas escolares	Numérica	7 unidades y 90 plazas	7 unidades y 90 plazas	100
	53045	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares - plazas escolares	Numérica	7 unidades y 92 plazas	7 unidades y 92 plazas	0
53357	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares - plazas escolares	Numérica	4 unidades y 57 plazas	4 unidades y 57 plazas	0	
A centros concertados para financiar gastos funcionamiento de un aula autorizada de 2-3 años	51543	15.04.00 422D 483.05	5	Absoluto	Nº de centros concertados	Numérica	79	79	100



A centros educación infantil privados para financiar gastos funcionamiento de un aula autorizada de 2-3 años	52654	15.04.00 422D 473.00	5	Absoluto	Nº de centros concertados	Numérica	93	93	100
A la Universidad de Murcia para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2024, en el marco del componente 21 "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiados con fondos MRR de la Unión Europea	53036	15.04.00 422D 442.00	6	Absoluto	Unidades escolares - plazas escolares	Numérica	6 unidades y 81 plazas	6 unidades y 81 plazas	100

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422J



Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Ayudas indiv. de transporte 2022/2023	17906	15.04.00 422J 483.01	1	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	500	509	101,80
Ayudas indiv. de transporte 2023/2024	17906	15.04.00 422J 483.01	1	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	3.500	2.143	61,22
Ayudas de comedor 2024/2025	31949	15.04.00 422J 483.01	3	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	5.110	5.609	109,76
Becas y ayudas al estudio 2024/2025	37122	15.04.00 422J 483.00	3	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	6.667	5.932	89
A Centros Concertados para programa libros compartidos	47322	15.04.00 422J 483.05	6	Absoluto	A nº de centros concertados	Numérica	120	121	100,83

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422K

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes	39505	15.04.00 422K 483.02	06	Absoluto	A Federaciones de Padres	Número	7	7	100
A Federaciones de alumnos para gastos corrientes	39507	15.04.00 422K 483.02	06	Absoluto	A Federaciones de Alumnos	Número	1	0	0
Al Ayuntamiento de Abarán para inversiones en Centros Educativos	53365	15.04.00 422K 763.00	05	Absoluto	Al Ayuntamiento de Abarán	Número	1	1	100
Al Ayuntamiento de Blanca para inversiones en Centros Educativos	53371	15.04.00 422K 763.00	05	Absoluto	Al Ayuntamiento de Blanca	Número	1	1	100



Al Ayuntamiento de Cartagena para mejora infraestructuras en CEIP	53376	15.04.00 422K 763.00	05	Absoluto	Al Ayuntamiento de Cartagena	Número	1	1	100
Al Ayuntamiento de Cieza para mejora infraestructuras en CEIP	53367	15.04.00 422K 763.00	05	Absoluto	Al Ayuntamiento de Cieza	Número	1	1	100
Al Ayuntamiento de Jumilla para mejora infraestructuras en CEIP	53372	15.04.00 422K 763.00	05	Absoluto	Al Ayuntamiento de Jumilla	Número	1	1	100
Al Ayuntamiento de Torre Pacheco para mejora infraestructuras en CEIP	53366	15.04.00 422K 763.00	05	Absoluto	Al Ayuntamiento de Torre Pacheco	Número	1	1	100
Al Ayuntamiento de Lorca para mejora infraestructuras en CEIP	53377	15.04.00 422K 763.00	05	Absoluto	Al Ayuntamiento de Lorca	Número	1	1	100
Al Ayuntamiento de Santomera para mejora infraestructuras en CEIP	53369	15.04.00 422K 763.00	05	Absoluto	Al Ayuntamiento de Santomera	Número	1	1	100
Al Ayuntamiento de La Unión para mejora infraestructuras en CEIP	53378	15.04.00 422K 763.00	05	Absoluto	Al Ayuntamiento de La Unión	Número	1	1	100
Al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para mejora infraestructuras en CEIP	53370	15.04.00 422K 763.00	05	Absoluto	Al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	Número	1	1	100
A Centros Concertados. Programa de refuerzo escolar PROEDUCAR	50316	15.04.00 422K 48305	06	Absoluto	Nº de centros concertados	Numero	58	58	100

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422H



MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 04/04/2025 13:45:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad adaptada	46833	15.05.00 422H 483.07	5	1	Nº de programas formativos profes. modalidad adaptada	Numérica-grupos	34	30	88,24
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial	46834	15.05.00 422H 483.07	5	1	Nº de programas formativos profes. modal. especial	Numérica-grupos	20	22	110
Premios extraordinarios de Formación Profesional	47436	15.05.00 422H 489.01	7	1	Nº de premios extraordinarios entregados	Número	40	47	117,50
Convenio para el desarrollo de acciones de promoción y difusión del nuevo modelo de Formación Profesional Dual con la finalidad de impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general.	48149	15.05.00 422H 483.99	2	1	Nº convenios Difusión nuevo modelo de FP Dual	Número	1	1	100
A centros concertados para el pago de las obligaciones en materia de seguridad social del alumnado matriculado en enseñanzas de formación profesional sostenidas con fondos públicos, que realicen prácticas formativas no remuneradas	52671	15.05.00 422H 483.05	6	1	Nº de centros	Número	33	32	96,97
A CIFP Arsenio Sánchez-FREMM, para la implantación y desarrollo de las actuaciones	52917	15.05.00 422H 483.49	7	1	Nº de beneficiarios	Número	1	1	100



vinculadas a la Red de Centros de Excelencia									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422L

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música durante el ejercicio 2024.	49518	15.05.00 422L 463.03	3	Absoluto	Número de conservatorios municipales	Numérica	1	1	100
Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "M.J.LÓPEZ" durante el ejercicio 2024.	49519	15.05.00 422L 463.03	3	Absoluto	Número de conservatorios municipales	Numérica	1	1	100
Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Jumilla, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "JULIÁN SANTOS"	49520	15.05.00 422L 463.03	3	Absoluto	Número de conservatorios municipales	Numérica	1	1	100



durante el ejercicio 2024.									
Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cieza, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "M. GÓMEZ VILLA" durante el ejercicio 2024.	49521	15.05.00 422L 463.03	3	Absoluto	Número de conservatorios municipales	Numérica	1	1	100
Premios extraordinarios enseñanzas artísticas profesionales	45650	15.05.00 422L 489.01	3	Absoluto	Número de premios por modalidades	Numérica	10	10	100
Premios extraordinarios enseñanzas artísticas superiores	46304	15.05.00 422L 489.01	3	Absoluto	Número de premios por modalidades	Numérica	3	3	100

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422P

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas dirigidos a alumnado que curse ESPA/ESPAD.	46838	15.05.00 422P 489.01	9	1	Nº de premios extraordinarios entregados	Numérica	10	10	100



E) COSTES QUE SE HA INCURRIDO EN SU REALIZACIÓN

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 02

Programa: 422F

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCCRO DIRIGIDAS AL APOYO DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. FEAPS	34364	15.02.00 422F 483.09	03	763.704,00	0,00	763.704,00	763.704,00	100
A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCCRO DIRIGIDAS AL APOYO DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. FAUM	46333	15.02.00 422F 483.09	03	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	100
COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES DE CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL CONCERTADOS	45749	15.02.00 422F 483.05	03	280.000,00	0,00	280.000,00	280.000,00	100
A CENTROS EDUCATIVOS CONCERTADOS PARA LA COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DEL PROGRAMA INCLUYO	53051	15.02.00 422F 483.05	03	0,00	78.000,00	78.000,00	76.000,00	97,44
A CENTROS EDUCATIVOS CONCERTADOS DE SECUNDARIA PARA LA MEJORA DEL BIENESTAR EMOCIONAL Y LA SALUD MENTAL DEL	52911	15.02.00 422F 483.05	03	0,00	27.000,00	27.000,00	0,00	0



ALUMNADO MATRICULADO								
-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 02

Programa: 422G

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
A AYUNTAMIENTOS, PREVENCIÓN, SEG. Y REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR	50151	15.02.00 422G 463.49	01	240.620,00	0,00	240.620,00	123.953,82	51,51
A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA PREV., SEG., REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR	50819	15.02.00 422G 483.49	01	240.620,00	0,00	240.620,00	26.911,83	11,18
A AYUNTAMIENTOS, PREVENCIÓN, SEG. Y REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR CURSO 24/25	50151	15.02.00 422G 463.49	01	612.200,00	0,00	612,200,00	0,00	0
A CCLL FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (CODI)	51782	15.02.00 422G 463.49	01	2.135.000,00	0,00	2.135.000,00	0,00	0

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 03

Programa: 422I



Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Becas de colaboración para auxiliares de conversación	42567	15.03.00 4221 483.51	4	1.761.822,87	0,00	1.761.822,87	1.541.514,81	87,50
Apoyo contratación auxiliares de conversación centros concertados	46844	15.03.00 4221 483.05	4	335.000,00	0,00	335.000,00	320.580,31	95,70
Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.	50604	15.03.00 4221 483.05	4	4.940,59	0,00	4.940,59	4.940,59	100
Becas para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.	50601	15.03.00 4221 483.49	4	435.939,00	0,00	435.939,00	265.715,00	60,95
Becas para la mejora de la competencia lingüística en inglés para el alumnado de primaria y secundaria, a través de estancias formativas en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística.	43624	15.03.00 4221 483.49	4	549.632,00	0,00	549.632,00	445.785,22	81,11
Estancias formativas de inmersión lingüística para alumnado de formación profesional	50013	15.03.00 4221 483.49	1	400.000,00	0,00	400.000,00	143.640,00	35,91



Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 03

Programa: 422M

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Premios Extraordinarios de Bachillerato	35634	15.03.00 422M 489.01	02	9.100,00	0,00	0,00	0,00	0
Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria	35634	15.03.00 422M 489.01	02	5.500,00	0,00	0,00	0,00	0
UMU- Cátedra en Educación Constitucional	52912	15.03.00 422M 442.00	02	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	100

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422D

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Ayudas de Educación Infantil curso 2023-24, (incluida Orden de concesión directa)	50011	15.04.00 422D 483.03	5	1.000.000,00	3.747.871,49	4.747.871,49	4.242.980,33	424,29
A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública,	51560	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	500.745,47	500.745,47	100.204,00	20,01
	50147	15.04.00 422D 763.00						
	53044	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	50.102,00	50.102,00	42.709,90	85,24
	50139	15.04.00 422D 763.00	6	0,00	102.240,00	102.240,00	102.240,00	100
52914	15.04.00 422D							

04/04/2023 13:45:04
 MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2024, en el marco del componente 21 "modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).		463.49						
	50137	15.04.00 422D 763.00	6	0,00	2.170,00	2.170,00	2.169,42	99,97
	51565	15.04.00 422D 463.49			612.839,61	612.839,61	263.711,61	43,03
	50559	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	184.000,00	184.000,00	48.880,00	26,56
	51571	15.04.00 422D 763.00			15.587,00	15.587,00	15.240,00	97,77
	51557	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	442.905,74	442.905,74	90.426,00	20,41
	51561	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	693.024,66	693.024,66	168.636,00	24,33
	51564	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	235.000,00	235.000,00	78.208,00	33,28
	51566	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	530.967,27	530.967,27	133.198,00	25,08
	51567	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	476.000,00	476.000,00	169.858,00	35
	51792	15.04.00 422D 763.00			8.073,00	8.073,00	0,00	0
	51784	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	473.000,00	473.000,00	145.418,00	30,74
	52304	15.04.00 422D 763.00			225.000,00	225.000,00	224.920,85	99
	53047	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	109.980,00	109.980,00	81.594,41	71,19
A centros concertados para financiar gastos funcionamiento de un aula autorizada de 2-3 años	51543	15.04.00 422D 483.05	5	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	2.981.488,04	97,50
A centros educación infantil privados para financiar gastos funcionamiento de un aula autorizada de 2-3 años	52654	15.04.00 422D 473.00	5	0,00	2.934.782,62	2.934.782,62	2.861.442,42	94,19
A la Universidad de Murcia para la ejecución del	53036	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	98.982,00	98.982,00	98.982,00	100



Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2024, en el marco del componente 21 "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiados con fondos MRR de la Unión Europea								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422J

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Ayudas indiv. de transporte curso 2022/2023	17906	15.04.00 422J 483.01	1	200.000,00	0,00	200.000,00	199.999,57	99,99
Ayudas indiv. de transporte curso 2023/2024	17906	15.04.00 422J 483.01	1	700.000,00	-493.602,09	206.397,91	198.537,91	28,36



Ayudas de comedor escolar curso 2024/2025	31949	15.04.00 422J 483.01	3	5.580.000,00	0,00	5.580.000,00	5.040.307,36	90,32
Ayudas al estudio curso 2024/2025 (Incluida concesión directa)	37122	15.04.00 422J 483.00	3	800.000,00	+30.520,00	830.520,00	830.520,00	103
A Centros Concertados para programa libros compartidos	47322	15.04.00 422J 483.05	6	4.221.915,00	0,00	4.221.915,00	4.199.265,88	99,46

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422K

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
A Centros Concertados. Programa de refuerzo escolar PROEDUCAR	50136	15.04.00 422K 483.05	06	600.000,00	0,00	600.000,00	594.364,31	99,60
A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes	39505	15.04.00 422K 483.02	06	100.000,00	-5.593,07	94.406,93	94.406,93	100
A Federaciones de alumnos para gastos corrientes	39507	15.04.00 422K 483.02	06	30.000,00	-30.000,00	0,00	0,00	0
Al Ayuntamiento de Abarán para inversiones en Centros Educativos	53365	15.04.00 422K 763.00	05	0,00	6.479,62	6.479,62	6.479,62	100
Al Ayuntamiento de Torre Pacheco para inversiones en Centros Educativos	53366	15.04.00 422K 763.00	05	0,00	101.168,13	101.168,13	101.168,13	100
Al Ayuntamiento de Cieza para inversiones en Centros Educativos	53367	15.04.00 422K 763.00	05	0,00	113.135,62	113.135,62	113.135,62	100
Al Ayuntamiento de Santomera para inversiones en Centros Educativos	53369	15.04.00 422K 763.00	05	0,00	195.107,89	195.107,89	195.107,89	100
Al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	53370	15.04.00 422K 763.00	05	0,00	139.552,97	139.552,97	124.706,35	89,36



para inversiones en Centros Educativos								
Al Ayuntamiento de Blanca para inversiones en Centros Educativos	53371	15.04.00 422K 763.00	05	0,00	26.544,00	26.544,00	26.544,00	100
Al Ayuntamiento de Jumilla para inversiones en Centros Educativos	53372	15.04.00 422K 763.00	05	0,00	85.301,96	85.301,96	85.301,96	100
Al Ayuntamiento de Cartagena para inversiones en Centros Educativos	53376	15.04.00 422K 763.00	05	0,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	100
Al Ayuntamiento de Lorca para inversiones en Centros Educativos	53377	15.04.00 422K 763.00	05	0,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	100
Al Ayuntamiento de La Unión para inversiones en Centros Educativos	53378	15.04.00 422K 763.00	05	0,00	25.535,05	25.535,05	25.535,05	100

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422H

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad adaptada	46833	15.05.00 422H 483.07	5	919.602,00	0,00	919.602,00	717.966,70	78,08
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial	46834	15.05.00 422H 483.07	5	672.000,00	0,00	672.000,00	671.000,00	99,85
Premios extraordinarios de Formación Profesional	47436	15.05.00 422H 489.01	7	44.200,00	0,00	44.200,00	37.020,00	83,76
Convenio para el desarrollo de acciones de promoción y	48149	15.05.00 422H 483.99	2	0,00	75.180,00	75.180,00	75.000,00	99,76



difusión del nuevo modelo de Formación Profesional Dual con la finalidad de impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general.								
A centros concertados para el pago de las obligaciones en materia de seguridad social del alumnado matriculado en enseñanzas de formación profesional sostenidas con fondos públicos, que realicen prácticas formativas no remuneradas	52671	15.05.00 422H 483.05	6	0,00	120.000,00	120.000,00	113.434,20	94,53
A CIFP Arsenio Sánchez-FREMM, para la implantación y desarrollo de las actuaciones vinculadas a la Red de Centros de Excelencia	52917	15.05.00 422H 483.49	7	0,00	969.811,36	969.811,36	969.811,36	100

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422L

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de	49518	15.05.00 422L 463.03	3	206.550,00	0,00	206.550,00	206.550,00	100



música durante el ejercicio 2024.								
Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "M.J.LÓPEZ" durante el ejercicio 2024.	49519	15.05.00 422L 463.03	3	265.913,00	0,00	265.913,00	265.913,00	100
Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Jumilla, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "JULIÁN SANTOS" durante el ejercicio 2024.	49520	15.05.00 422L 463.03	3	198.893,00	0,00	198.893,00	198.893,00	100
Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cieza, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "M. GÓMEZ VILLA" durante el ejercicio 2024.	49521	15.05.00 422L 463.03	3	221.600,00	0,00	221.600,00	221.600,00	100
Premios extraordinarios enseñanzas artísticas profesionales	45650	15.05.00 422L 489.01	3	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	100
Premios extraordinarios enseñanzas artísticas superiores	46304	15.05.00 422L 489.01	3	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	100

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422P

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Premios Extraordinarios de Educación Secundaria	46838	15.05.00 422P 489.01	9	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	100



Obligatoria para personas adultas dirigidos a alumnado que curse ESPA/ESPAD.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

F) DESVIACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS

F.1.1. SOBRE EJECUCIÓN: Desviaciones físicas.

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422D

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Ayudas de Educación Infantil curso 2023-24 (Incluida la Concesión directa)	50011	15.04.00 422D 483.03	5	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ alumnos	1.000	4.524	452,40

La desviación de las ayudas concedidas a lo previsto inicialmente, se debe a la Orden de concesión directa de Educación Infantil (0-3 años), dirigida a los alumnos que por falta de presupuesto, no se les concedió en la orden resolutoria y al gran volumen de solicitudes que se registraron.

F.1.2. SOBRE EJECUCIÓN: Desviaciones financieras.

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422D

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Ayudas de Educación Infantil curso 2023-24,	50011	15.04.00 422D 483.03	5	1.000.000,00	3.747.871,49	4.747.871,49	4.242.980,33	424,29



incluida Orden de concesión directa								
La desviación que se observa se debe a la Orden de concesión directa de Educación Infantil (0-3 años), por la que se incrementó el presupuesto previsto inicialmente en la convocatoria, con el fin de conceder las ayudas a los solicitantes con derecho y que se les denegó por falta de crédito presupuestario.								

F.2.1. SUBEJECUCIÓN: Desviaciones físicas.

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 02

Programa: 422F

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A CENTROS EDUCATIVOS CONCERTADOS DE SECUNDARIA PARA LA MEJORA DEL BIENESTAR EMOCIONAL Y LA SALUD MENTAL DEL ALUMNADO MATRICULADO	52911	15.02.00 422F 483.05	03	Absoluta	Subvenciones a Centros Privados Concertados de Educación Especial	Nº Subvenciones	18	0	0

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Sección: 15

Servicio: 02

Programa: 422G

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A AYUNTAMIENTOS, PREVENCIÓN, SEG. Y REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR	50151	15.02.00 422G 463.49	01	Absoluta	Subvenciones a Ayuntamientos para prevenir el abandono escolar	Nº subvenciones	45	24	53,33
A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA PREV., SEG., REDUC.	50819	15.02.00 422G 483.49	01	Absoluta	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para prevenir el	Nº subvenciones	45	5	11,11



ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR					abandono escolar				
A AYUNTAMIENTOS, PREVENCIÓN, SEG. Y REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR CURSO 24/25	50151	15.02.00 422G 463.49	01	Absoluta	Subvenciones a Ayuntamientos para prevenir el abandono escolar	Nº subvenciones	45	0	0
A CCLL FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (CODI)	51782	15.02.00 422G 463.49	01	Absoluta	Subvenciones a Ayuntamientos para prevenir el abandono escolar	Nª subvenciones	45	0	0

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Sección: 15

Servicio: 03

Programa: 422I

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Becas de colaboración para auxiliares de conversación	42567	15.03.00 4221 483.51	4	Abso-luto	Becas de colaboración para auxiliares de conversación centros bilingües	Número de auxiliares becados	588	454	77,21
Apoyo contratación auxiliares de conversación centros concertados	46844	15.03.00 4221 483.05	4	Abso-luto	Subvención para la contratación de auxiliares de conversación en centros concertados bilingües	Número de centros privados concertados beneficiarios	111	64	57,66
Becas para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región	50601	15.03.00 4221 483.49	4	Abso-luto	Beneficiarios	Numérica-Alumno	1.041	831	79,83



de Murcia a través de campamentos científicos.									
Estancias formativas de inmersión lingüística para alumnado de formación profesional	50013	15.03.00 4221 483.49	1	Abso- luto	Beneficiarios	Numérica- alumno	200	72	36

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422D

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic.(uds s.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2024, en el marco del componente 21 "modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	53045	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares-plazas escolares	Numérica	7 unidades y 92 plazas	7 unidades y 92 plazas	0
	53357	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares-plazas escolares	Numérica	4 unidades y 57 plazas	4 unidades y 57 plazas	0

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422J



Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Ayudas indiv. de transporte 2023/2024	17906	15.04.00 422J 483.01	1	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	3.500	2.143	61,22

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422K

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A Federaciones de alumnos para gastos corrientes	39507	15.04.00 422K 483.02	06	Absoluto	A Federaciones de Alumnos	Número	1	0	0

F.2.2. SUBEJECUCIÓN: Desviaciones financieras.

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 02

Programa: 422F

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
A CENTROS EDUCATIVOS CONCERTADOS DE SECUNDARIA PARA LA MEJORA DEL BIENESTAR EMOCIONAL Y LA SALUD MENTAL DEL ALUMNADO MATRICULADO	52911	15.02.00 422F 483.05	03	0,00	27.000,00	27.000,00	0,00	0



Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 02

Programa: 422G

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc (%)
A AYUNTAMIENTOS, PREVENCIÓN, SEG. Y REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR	50151	15.02.00 422G 463.49	01	240.620,00	0,00	240.620,00	123.953,82	51,51
A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA PREV., SEG., REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR	50819	15.02.00 422G 483.49	01	240.620,00	0,00	240.620,00	26.911,83	11,18
A AYUNTAMIENTOS, PREVENCIÓN, SEG. Y REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR CURSO 24/25	50151	15.02.00 422G 463.49	01	612.200,00	0,00	612.200,00	0,00	0
A CCLL FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (CODI)	51782	15.02.00 422G 463.49	01	2.135.000,00	0,00	2.135.000,00	0,00	0

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 03

Programa: 422I



Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defín. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc (%)
Becas de colaboración para auxiliares de conversación	42567	15.03.00 4221 483.51	4	1.761.822,87	0,00	1.761.822,87	1.541.514,81	87,50
Becas para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.	50601	15.03.00 4221 483.49	4	435.939,00	0,00	435.939,00	265.715,00	60,95
Becas para la mejora de la competencia lingüística en inglés para el alumnado de primaria y secundaria, a través de estancias formativas en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística.	43624	15.03.00 4221 483.49	4	549.632,00	0,00	549.632,00	445.785,22	81,11
Estancias formativas de inmersión lingüística para alumnado de formación profesional	50013	15.03.00 4221 483.49	1	400.000,00	0,00	400.000,00	143.640,00	36,66

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422D



04/04/2025 13:45:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. Gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2024, en el marco del componente 21 "modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	51560	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	500.745,47	500.745,47	100.204,00	20,01
		15.04.00 422D 763.00						
	51565	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	612.839,61	612.839,61	263.711,61	43,03
	51559	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	184.000,00	184.000,00	48.880,00	26,56
	51557	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	442.905,74	442.905,74	90.426,00	20,41
	51561	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	693.024,66	693.024,66	168.636,00	34,33
	51566	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	530.967,27	530.967,27	133.198,00	25,08
	51564	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	235.000,00	235.000,00	78.208,00	33,28
	51567	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	476.000,00	476.000,00	169.858,00	35
		15.04.00 422D 763.00			8.073,00	8.073,00	0,00	0
	51784	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	473.000,00	473.000,00	145.418,00	30,74
		15.04.00 422D 763.00						
	53047	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	109.980,00	109.980,00	81.594,41	71,19
53045	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	112.424,00	112.424,00	112.424,00	0	
53357	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	39.450,00	39.450,00	39.450,00	0	

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422J



Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Ayudas indiv. de transporte curso 2023/2024	17906	15.04.00 422J 483.01	1	700.000,00	493.602,09	206.397,91	198.537,91	28,36

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422K

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
A Federaciones de alumnos para gastos corrientes	39507	15.04.00 422K 483.02	06	30.000,00	-30.000,00	0,00	0,00	0

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422H

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad adaptada	46833	15.05.00 422H 483.07	5	919.602,00	0,00	919.602,00	717.966,70	78,08

G) EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LAS DESVIACIONES DETECTADAS

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 02

Programa: 422F



Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A CENTROS EDUCATIVOS CONCERTADOS DE SECUNDARIA PARA LA MEJORA DEL BIENESTAR EMOCIONAL Y LA SALUD MENTAL DEL ALUMNADO MATRICULADO	52911	15.02.00 422F 483.05	03	Absoluta	Subvenciones a Centros Privados Concertados de Educación Especial	Nº Subvenciones	18	0	0

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Ha sido imposible materialmente, por falta de tiempo, tramitar el Decreto de concesión de esta subvención durante el ejercicio 2024.

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 02

Programa: 422G

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A AYUNTAMIENTOS , PREVENCIÓN, SEG. Y REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR	50151	15.02.00 422G 463.49	01	Absoluta	Subvenciones a Ayuntamientos para prevenir el abandono escolar	Nº subvenciones	45	20	53,33
A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA PREV., SEG., REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR	50819	15.02.00 422G 483.49	01	Absoluta	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para prevenir el abandono escolar	Nº subvenciones	45	5	11,11

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: La subvención estaba prevista para realizar acciones de prevención del absentismo escolar en los 45 municipios de la Región de Murcia en concurrencia competitiva, pudiendo participar tanto ayuntamientos como entidades sin fines de lucro. En 16 municipios no se solicitó la subvención por parte de ningún ayuntamiento ni entidad sin ánimo de lucro, quedando desierta la subvención para esos municipios.

A AYUNTAMIENTOS , PREVENCIÓN, SEG. Y REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO SCOLAR CURSO 24/25	50151	15.02.00 422G 463.49	01	Absoluta	Subvenciones a Ayuntamientos para prevenir el abandono escolar	Nº subvenciones	45	0	0
--	-------	----------------------------	----	----------	--	-----------------	----	---	---



ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Se tramitó una nueva convocatoria de subvención, esta vez dirigida exclusivamente a ayuntamientos, mediante concesión directa, que no se pudo finalizar en el ejercicio 2024, porque estaba condicionada a la aprobación de la Orden que regula el Plan Regional de Absentismo Educativo (PRAE) y a una aplicación informática WEB PRAE para llevar el control del absentismo, la cual no ha sido desarrollada todavía.

A CCLL FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (CODI)	51782	15.02.00 422G 463.49	01	Absoluta	Subvenciones a Ayuntamientos para prevenir el abandono escolar	Nº subven- ciones	45	0	0
---	-------	----------------------------	----	----------	---	-------------------------	----	---	---

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Ha sido imposible materialmente, por falta de tiempo, tramitar el Decreto de concesión de esta subvención durante el ejercicio 2024.

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 03

Programa: 422I

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Becas de colaboración para auxiliares de conversación	42567	15.03.00 422I 483.51	4	Absoluto	Becas de colaboración para auxiliares de conversación centros bilingües	Número de auxiliares becados	588	454	77,21
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Se produce una ejecución inferior a la estimada como consecuencia de las renunciaciones de los auxiliares de conversación y del hecho de que la lista de espera de candidatos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte se agota y no permite cubrir las renunciaciones. El principal motivo de esta es la dificultad que tienen los candidatos para obtener su documentación a tiempo de iniciar el curso..									
Apoyo contratación auxiliares de conversación centros concertados	46844	15.03.00 422I 483.05	4	Absoluto	Subvención para la contratación de auxiliares de conversación en centros concertados bilingües	Número de centros privados concertados beneficiarios	111	64	57,66
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Se produce una ejecución inferior a la estimada como consecuencia de la aprobación del Decreto que regula las lenguas extranjeras. En aplicación de este decreto el número de centros educativos concertados que cumplen con el requisito para poder optar a la subvención es inferior al estimado en un inicio.									
Becas para la mejora de la competencia matemática,	50601	15.03.00 422I 483.49	4	Absoluto	Beneficiarios	Numérica- Alumno	1.041	831	79,83



MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 04/04/2025 13:45:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: El principal motivo por el que se realizó una ejecución inferior a la estimada fue que entre los requisitos exigidos en la convocatoria para poder ser beneficiario de la subvención se encuentra no haber sido beneficiario con anterioridad de una subvención de este mismo tipo convocadas por la misma administración, por tanto, debido a este criterio un alto número de alumnos quedaron fuera por no cumplir con dicho requisito. Por este motivo, en esta convocatoria quedaron plazas vacantes provocando una subejecución de esta línea de subvención.

Estancias formativas de inmersión lingüística para alumnado de formación profesional	50013	15.03.00 4221 483.49	1	Absoluto	Becas para realizar estancias formativas en el extranjero para el alumnado de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior en modalidad bilingüe	Numérica- Alumno	200	72	36
--	-------	----------------------------	---	----------	---	---------------------	-----	----	----

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN El principal motivo por el que se realizó una ejecución inferior a la estimada fue que la fecha de realización de las estancias formativas fue muy posterior a la estimada realizándose durante el período lectivo y coincidiendo con periodos de exámenes provocando un alto número de renuncias del alumnado.

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecu c. (%)
Becas para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de	50601	15.03.00 4221 483.49	4	435.939,00	0,00	435.939,00	265.715,00	60,95



campamentos científicos.								
--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Los motivos por los que se realizó una ejecución financiera inferior a la estimada son por un lado, la baja en la oferta económica presentada por la empresa en el proceso de adjudicación del contrato y que finalmente se ejecutaron menos plazas que las inicialmente convocadas.

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Becas para la mejora de la competencia lingüística en inglés para el alumnado de primaria y secundaria, a través de estancias formativas en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística.	43624	15.03.00 4221 483.49	4	549.632,00	0,00	549.632,00	445.785,22	81,11

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: La realización de una ejecución financiera inferior a la estimada es debida a la baja en la oferta económica presentada por la empresa en el proceso de adjudicación del contrato.

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Estancias formativas de inmersión lingüística para alumnado de formación profesional	50013	15.03.00 4221 483.49	1	400.000,00	0,00	400.000,00	143.640,00	36,66

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: La realización de una ejecución financiera inferior a la estimada es debida a la baja en la oferta económica presentada por la empresa en el proceso de adjudicación del contrato y a la disminución del número de beneficiarios con respecto al número de becas convocadas.

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422D



Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Ayudas de Educación Infantil 2023/2024 Incluida Concesión Directa	50011	15.04.00 422D 483.03	5	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	1.000	4.524	452

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: La desviación de las ayudas concedidas a lo previsto inicialmente, se debe a la Orden de concesión directa de Educación Infantil (0-3 años), dirigida a los alumnos que por falta de presupuesto, no se les concedió en la Orden resolutoria

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2024, en el marco del componente 21 "modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	53045	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares-plazas escolares	Numérica	7 unidades y 92 plazas	7 unidades y 92 plazas	0
	53357	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares-plazas escolares	Numérica	4 unidades y 57 plazas	4 unidades y 57 plazas	0

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Estas subvenciones no se llegaron a ejecutar por no llegar a tiempo en la tramitación del decreto de concesión directa



Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejec. (%)
A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2024, en el marco del componente 21 "modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	51560	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	500.745,47	500.745,47	100.204,00	20,01
	51565	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	612.839,61	612.839,61	263.711,61	43,03
	51559	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	184.000,00	184.000,00	48.880,00	26,56
	51557	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	442.905,74	442.905,74	90.426,00	20,41
	51561	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	693.024,66	693.024,66	168.636,00	34,33
	51566	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	530.967,27	530.967,27	133.198,00	25,08
	51564	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	235.000,00	235.000,00	78.208,00	33,28
	51567	1504.00 422D 463.49	6	0,00	476.000,00	476.000,00	169.858,00	35
		15.04.00 422D 763.00		0,00	8.073,00	8.073,00	0,00	0
51784	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	473.000,00	473.000,00	145.418,00	30,74	
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: En estas subvenciones las desviaciones se han producido porque eran en parte pre pagables y en parte pos pagables, habiéndose pagado únicamente la parte prepagable, quedando pendiente de revisar la justificación de la parte pos pagable para proceder al abono.								
A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio	53047	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	109.980,00	109.980,00	81.594,41	71,19



presupuestario 2024, en el marco del componente 21 "modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).								
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: En esta subvención se ha producido la desviación porque el Ayuntamiento solicitó que se le abonarán las plazas en funcionamiento para este curso escolar y para el siguiente todas las plazas autorizadas, ya que prevé llenar todas las plazas de las dos escuelas infantiles.								
Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2024, en el marco del componente 21 "modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	53045	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	112.424,00	112.424,00	112.424,00	0
Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2024, en el marco del componente 21 "modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	53357	15.04.00 422D 463.49	6	0,00	39.450,00	39.450,00	39.450,00	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Estas subvenciones no se llegaron a ejecutar por no llegar a tiempo en la tramitación del decreto de concesión directa.								

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15



Servicio: 04

Programa: 422J

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Ayudas indiv. De transporte 2023/2024	17906	15.04.00 422J 483.01	1	Abso-luto	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	3.500	2.143	61,22

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: En el objetivo nº 1, se prevé una mayor cantidad de alumnos beneficiarios solicitantes de las ayudas individualizadas de transporte escolar dado la gran cantidad de rutas que se quedaron sin prestar servicio a lo largo del primer trimestre del curso escolar 2023/2024

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. Gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defín. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Ayudas indiv. de transporte curso 2023/2024	17906	15.04.00 422J 483.01	1	700.000,00	493.602,09	206.397,91	198.537,91	28,36

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Dado el número de alumnos/as que se quedó sin la prestación de servicio de transporte escolar, se estimó que todo el alumnado beneficiario iba a ser alumnado solicitante de las ayudas individualizadas, garantizando así su acceso al centro educativo durante el primer trimestre del curso escolar 2023/2024. El total de los 700.000 € incluye las ayudas individualizadas ordinarias del curso 23/24 que supone un total de 200.000€ y las ayudas individualizadas extraordinarias del curso 23/24 que supone un total de 500.000€. El % de ejecución es tan bajo dado el bajo nº de alumnado participante.

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422K

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A Federaciones de alumnos para gastos corrientes	39507	15.04.00 422K 483.02	06	Absoluta	Beneficiarios	Número	1	0	0

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Se decidió por parte de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras su NO tramitación.



Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422H

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial	46833	15.05.00 422H 483.07	5	919.602,00	0,00	919.602,00	717.966,70	78,08
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Se estimó inicialmente la posibilidad de que se presentaran al menos 18 entidades, pero finalmente fueron solo 14 las entidades que solicitaron esta subvención.								

H) MEDIDAS CORRECTORAS

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 02

Programa: 422F

LA SUBVENCIÓN A CENTROS EDUCATIVOS CONCERTADOS DE SECUNDARIA PARA LA MEJORA DEL BIENESTAR EMOCIONAL Y LA SALUD MENTAL DEL ALUMNADO MATRICULADO proyecto 52911 se tramitará durante el ejercicio 2025.

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Sección: 15

Servicio: 02

Programa: 422G

**A AYUNTAMIENTOS, PREVENCIÓN, SEG. Y REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR (53,33% EJECUCIÓN)
A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA PREV., SEG., REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR (11,11% EJ)**



Al ser un procedimiento de subvención de concurrencia competitiva no podíamos saber qué ayuntamientos ni entidades sin ánimo de lucro se van a presentar a la convocatoria, por tanto no hay forma de corregir que haya dinero sobrante por quedar desierta la candidatura. Esta subvención no se va a volver a convocar, la sustituye una subvención de concesión directa a ayuntamientos de la Región de Murcia.

A AYUNTAMIENTOS, PREVENCIÓN, SEG. Y REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR CURSO 24/25 (0% EJECUCIÓN)

El 11 de febrero de 2025 se ha publicado en el BORM la Orden 31 de enero de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se regula el Programa Regional de Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (PRAE), en breve, estará en funcionamiento la aplicación informática WEB PRAE para llevar el control del absentismo y podrá tramitarse la convocatoria de esta subvención.

A CCLL FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (CODI) (0% EJECUCIÓN)

Durante el ejercicio 2025 se ha continuado con la tramitación de esta subvención, en este momento se encuentra en el período de aceptación de las condiciones por parte de los Ayuntamientos de la Región de Murcia. Se resolverá la convocatoria próximamente.

Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 03

Programa: 422I

Se ha puesto en marcha la aplicación de gestión propia del programa de auxiliares de conversación mejorando el proceso de envío de documentación al servicio, agilizando el trámite de alta.

En el caso de la línea de Apoyo a la contratación de auxiliares de conversación en centros concertados se ha reducido el número de centros beneficiarios por lo que se ha ajustado el indicador de previsión.

En el caso de las becas para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos se ha iniciado la modificación de la Orden de Bases, de modo que se pueda flexibilizar el requisito de participación del alumnado que impide participar al mismo alumno/a en otro campamento si ya ha participado previamente en alguno de los convocados por la Consejería, de esta forma se aumenta el número de alumnado potencial que cumpla con los requisitos exigidos para poder acceder a las convocatorias STEM, además se incluye en el contrato la condición de saciedad, de forma que se obliga a agotar el presupuesto máximo de licitación aunque se produzca una baja en la oferta económica.

En el caso de las Becas para la mejora de la competencia lingüística en inglés para el alumnado de primaria y secundaria, a través de estancias formativas en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística se incluye en el contrato la condición de saciedad, de forma que se obliga a agotar el presupuesto máximo de licitación aunque se produzca una baja en la oferta económica.

En el caso de las estancias formativas de inmersión lingüística para alumnado de formación profesional no está prevista ninguna convocatoria para año 2025, pero en caso de que se pudieran convocar, en el futuro sería necesario planificar las convocatorias y el proceso de contratación con mayor antelación de forma que la ejecución no coincida con periodo lectivo



Consejería: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422D

La subvención de Ayudas para educación Infantil del programa 422D, en el curso 2023/24, incluyó la Orden de Concesión directa dirigida a los alumnos que se les había denegado por falta de crédito. Para cursos posteriores se considerará las ayudas destinadas a los centros para subvencionar aulas de 2 años, por lo que el importe necesario para dar respuesta a las necesidades de estas ayudas, será menor.

ENSEÑANZA CONCERTADA: Como medidas correctoras se prevé poder revisar la documentación y proceder al pago antes de fin de ejercicio presupuestario.

Por último se insta a los servicios que no han efectuado los correspondientes análisis sobre la idoneidad de los indicadores y de los sistemas de información a que procedan para el próximo ejercicio a su realización.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Víctor Javier Marín Navarro